



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0200-2016-UNAM**

Moquegua, 09 de Agosto de 2016

VISTOS, según el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de 09 de Agosto de 2016, se aprobó el Informe Final del Comité de Evaluación del Proceso de Evaluación y Selección del Equipo de Apoyo - Plaza de confianza de la Universidad Nacional de Moquegua al siguiente personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 09 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acuerda designar en la plaza de confianza a los siguientes profesionales seleccionados como integrantes del Equipo de Apoyo - Plazas de Confianza-CAS de la UNAM; a partir del 11 de Agosto de 2016 bajo el siguiente detalle:

- ❖ Director General de Administración: Mag. C.P.C. Edilberto Wilfredo Saira Quispe.
- ❖ Abog. Oscar Leonidas Lagos Calsín : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- ❖ Econ. Jacinto Joel Flor Maquera : Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Agosto de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 11 de Agosto del 2016 al ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA, como **Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo** de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución C.O. N° 0045-2016-UNAM, de fecha 14 de junio de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos, la ejecución del acuerdo, conforme al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a la Presidencia, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficinas pertinentes, así también al interesado para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DIGA  
O.R.H.  
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera  
Arch. (2)

11



11



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
03 AGO 2016  
5434  
Hora: 11:20am N° Reg.  
Firma: [Firma] Folio: -89

ANEXO 01

SOLICITO: CONVOCATORIA PARA EVALUACIÓN  
Y SELECCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe JACINTO JOEL FLOR MAQUERA identificado/a con DNI N° 04745033 Domiciliado en Av. ANDRES AVELINO CACERES H-14 SAMEGUA de profesión ECONOMISTA, ante usted me presento y expongo:


Que, deseando postular a la Convocatoria para evaluación y selección del Equipo de apoyo de la Universidad Nacional de Moquegua, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante al cargo de:

**Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo**

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, 03 de Agosto del 2016



---

Firma  
DNI N° 04745033  
Teléfono Fijo o Celular: #996550496 053 463036  
Email: [jiflorm@hotmail.com](mailto:jiflorm@hotmail.com)

**ANEXO 02**  
**DECLARACIÓN JURADA**

El/La que suscribe JACINTO JOEL FLOR MAQUERA identificado(a) con DNI N° 04745033 con domicilio real en Av. ANDRES AVELINO CACERES H-14 SAMEGUA Estado civil CASADO, natural del Distrito de ILABAYA Provincia de JORGE BASADRE Departamento de TACNA.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No Haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar Consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente de pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Moquegua, 03 de Agosto del 2016



**Firma**

**DNI N°04745033**



**Huella Digital**



**ANEXO 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Yo, JACINTO JOEL FLOR MAQUERA, identificado(a) con D.N.I. N°04745033 declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114- 2003-CG.

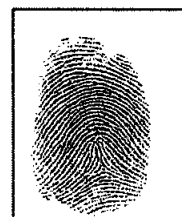
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, 03 de agosto del 2016



**Firma**

**DNI N°04745033**

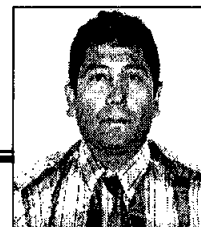


**Huella Digital**

## JACINTO JOEL FLOR MAQUERA

URB. PRIMAVERA F-4 B-2 – MOQUEGUA  
AV. ANDRES A .CACERES H-14 - SAMEGUA  
URB. LUIS E VALCARCEL 46-4 - ILO

email [jiform@hotmail.com](mailto:jiform@hotmail.com)



- **Teléfono**  
053-463036 / 053 – 462432  
Móvil- # 996550496
- **Fecha de Nacimiento**  
11 de Setiembre de 1968
- **DNI**  
04745033
- **Estado Civil**  
Casado
- **Licencia de Conducir**  
Categoría A-I No: J04745033

Resumen

**Economista especializado en Administración Pública, Planeamiento Estratégico y Presupuesto Público con experiencia en cargos directivos a nivel de Gobiernos Locales y Regionales y entidades del sector público.**

**Capacitado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Publica SNIP.**

**Consultor en Planeamiento, Presupuesto y sistemas administrativos en Gobiernos locales, regionales y entidades estatales.**

**Especializado en manejo de programas sociales**

**Capacitador en temas de administración pública.**

**Docente Universitario en la Carrera de Ingeniería Comercial.**

### Formación

- **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**  
Escuela de Postgrado.  
Maestría en Gestión Publica
- **UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA**  
Facultad de Ciencia Económico Administrativas  
Bachiller en Economía 1986 – 1995.  
**Economista** 1999.  
**Colegiatura:** Registro del Colegio de Economistas de Moquegua N° 00031 2005.  
Moquegua – Perú.
- **COLEGIO FISCALIZADO “RICARDO PALMA”**  
**Primaria y Secundaria** 1975 – 1985.  
Toquepala - Tacna - Perú

### Experiencia Profesional

**AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-SERVIR**  
GERENTE PUBLICO (12 de Marzo del 2012 a la fecha)  
RPE N° 043-2012-SERVIR-PE

## **GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

Hospital Regional de Moquegua

RER 1076-2014-GR/MOQ.(01 de Octubre del 2014 al 31 de Marzo del 2016)

Administrador del Hospital Regional de Moquegua

## **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

- Jefe Unidad Territorial del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES MOQUEGUA  
RDE 070-2013-FONCODES-MIDIS.(08 de Julio del 2013 al 30 de Mayo 2014)
- Coordinador Territorial PRONAA EN LIQUIDACION AREQUIPA
- Coordinador Territorial PRONAA EN LIQUIDACION MOQUEGUA  
RPE 070-2013-SERVIR-PE (3 de enero del 2013 al 31 Marzo del 2013)
- Jefe Zonal PRONAA Moquegua  
R.D. 080-2012 MIDIS-PRONAA-DE (26 de Marzo del 2012-31 Diciembre del 2012)

## **DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA**

- Director Ejecutivo de Planeamiento, Prevención y Control.  
R.D. N°042-2011-GR/MOQ (15 de enero del 2011 al 25 de Marzo de del 2012)
- Director Ejecutivo de Administración.  
R.D. N°627-2009-GR/MOQ (11 Agosto del 2009 al 15 de Enero del 2011)
- Director de Planeamiento Estratégico y Presupuesto  
R.D. N°066-2003-DRSM/DG (26 Enero del 2003 - 03 Noviembre del 2003)  
R.D. N°165-2002-DRSM/DG (02 Mayo del 2002 - 31 Diciembre del 2002)
- Director de Logística  
R.D. N°216-2007-DRSM/DG R.D. N°519-2007-DRSM/DG (09 Marzo 2007 - 31 Diciembre del 2007)  
Miembro Comité Especial Permanente para ADS  
R.D. N°406-2007-DRSM/DG
- Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Dirección Regional de Salud Moquegua.  
R.D. N°028-2007-DRSM/DG (08 Enero del 2007 - 31 Diciembre del 2007)
- Encargatura del Área de Pagaduría, Área de Control y afectación presupuestal , Área de Giros en la Oficina de

## Economía

Memorando 025-038-021- 2001-OE-DRSM (01 Enero del 2001 - 31 Diciembre del 2001)

- Director de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Hospital de Moquegua  
R.D. N°449-2005-DRSM/DG (19 Enero del 2005 - 31 Diciembre del 2005)
- Jefe de Logística UE 401 Salud Ilo  
R.D. N°274-2000-DRSM/DG (01 Enero del 2000 - 31 Diciembre del 2000)
- Jefe de Planificación - Estadística e Informática Salud Ilo  
R.D. N°491-99-DRSM/DG (01 Enero del 1999 - 31 Diciembre del 1999)  
RD N° 469-99-DRSM/DG (01 Enero 1998-31 Diciembre 1998)
- Jefe de Estadística e Informática de la UE 401 Salud Ilo  
R.D. N°087-98-DRSM/DG (01 Enero del 1998 - 31 Diciembre del 1998)

## UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

- Docente Contratado Carrera Profesional Ingeniería Comercial Contrato a tiempo parcial.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto. (Adjudicado por Concurso Publico de meritos)  
R.A.. N°789-2003-MPI (03 Noviembre del 2003 - 31 Diciembre del 2004)
- Miembro del Comité Especial Permanente de Adquisiciones.
- Miembro del Comité de Procesos Administrativos Disciplinarios.

- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL IPSS**  
Administrativo en el Área de Ingreso División de Finanzas  
Administrativo en el Área de Cobranzas Coactivas División ICC.

- **MTC-FAP-SEING**  
Encargado de Abastecimientos y Almacén

- **EMBOTELLADORA TACNA**  
Jefe Supervisor de Ventas

- **SERPER SRL.**  
Asistente Financiero División de Contabilidad.

- **REDISUR SR. LTDA.**  
Jefe de Créditos y Cobranzas

## Cursos y Seminarios

- Asistencia en temas de:
- Capacitación en coaching manejo de conflictos en SERVIR
- Capacitador en liderazgo y trabajo en equipo a los equipos

**Experiencia personal  
Habilidades**

- administrativos de SERVIR en el Poder Judicial Tacna, Moquegua y Arequipa.
- Participación en todos los cursos de capacitación SERVIR desde el ingreso a Gerente Publico.
- Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
- Capacitación en Administración Gubernamental desde 1996 a la fecha.
- Capacitación en Gerencia Social BID INDES
- Capacitación Computación e Informática ISTJCM – LINUX MED.
- Capacitación operativa en Módulos administrativos SIAF, SIGA, SNIP, SEACE, Banco de proyectos ,etc.
- Capacitación en Descentralización Transferencia de competencias.
- Capacitación y participación en implementación del Presupuesto Participativo, Planeamiento Estratégico Operativo, Conformación CCL en Gobiernos Locales.
- Contrataciones Adquisiciones del Estado (D.L 30225) en proceso de certificación como operador logístico OSCE.
- Procedimientos administrativos.
- Capacitación en Presupuesto por Resultados.
- Participación a nivel Nacional en la implementación del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales por el CND, Transferencia de competencias a los Gobiernos Locales (Vaso de leche, comedores) SNIP en Municipios.
- Exposición de la experiencia de Ilo en materia de presupuesto Participativo como modelo de concertación participativa.
- Propulsor de políticas municipales para el Gas de Bolivia por el Puerto de Ilo.
- Gestiones ante el Ministerio de Vivienda para programas de vivienda y entrega de maquicentros a la Provincia de Ilo .
- Participación y conducción de la modificación del Plan de Desarrollo Sustentable de Ilo. (PDS)
- Formulador de PIPs (SNIP)
- Manejo del Modulo SIAF Presupuestal , Administrativo .
- Manejo del Modulo SIGA.
- Manejo del SEACE para el Registro de procesos de adquisición.
- Conocimiento y manejo de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y procedimientos logísticos
- Conocimiento de Procedimientos Administrativos normativos del sector publico.
- Experiencia en la elaboración de documentos de gestión.
- Conocimiento y manejo del control patrimonial de instituciones del Estado.
- Capacitación en estimación y programación de recursos estratégicos.
- Manejo y dominio de Entorno Windows.
- Dominio en MS-Office y aplicativos .
- Implementación del SIGA en salud.
- Manejo de aplicativos en salud.
- Dominio del Idioma Inglés a Nivel Intermedio
- Facilidad de Comunicación, docente en Liderazgo, Innovación y Creatividad.
- Manejo de políticas y programas sociales.
- Conocimiento de la zona de intervención
- Trabajo a presión por objetivos
- Proactividad e Iniciativa.
- Implementación de la Reforma del sector salud.

- Se ha logrado llegar a finalistas en la 3ra Edición Buenas Prácticas de Gestión dirigida a Gerentes Públicos en el 2015 con el trabajo: "Mejora en el procedimiento de actos preparatorios de la ejecución presupuestal en el Hospital Regional de Salud Moquegua" <http://goo.gl/FfjYko>

**Referencias**

A solicitud

**ECON. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA**  
**CEM N°00032**  
**DNI 04745033**  
**Móvil : # 996550496**

---

# FORMACION PROFESIONAL



Moquegua, 12 de abril del 2016

**OFICIO N° 074-2016-UCV-CM/MOQ**

**SEÑOR:  
A QUIEN CORRESPONDA**

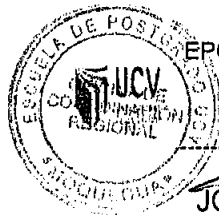
Presente:

**ASUNTO : PRESENTACIÓN DE EGRESADO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que el Bach: **FLOR MAQUERA JACINTO JOEL**, con código de alumno N° 7000812737, culminó sus estudios, sustentó y aprobó su tesis de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. Actualmente su grado se encuentra en trámite.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

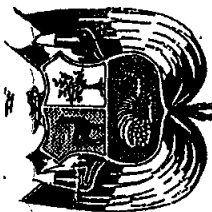


EPG UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

  
JOHAN FLORES VILLEGAS

COORDINADOR UCV – MOQUEGUA

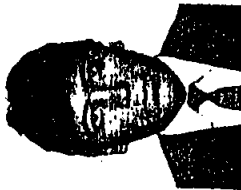
JFV/COORD.  
CC.ARCHIVO



REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

El bachiller don **Jacinto Floreza**  
 con fecha **11 de noviembre de 1999** de conformidad con la *Ley Universitaria*; el Estatuto de  
 la *U.C.S.M.* y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de  
**Ciencias Económico-Administrativas**  
 aprobó las pruebas de titulación en el Programa Profesional de  
**Economía**

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el **TÍTULO PROFESIONAL de**  
**Economista**

expidiéndole el **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que  
 la Ley concede.

Dado y firmado en Arequipa, a **25 de noviembre de 1999**









INTERESADO



REPUBLICA DEL PERU

# La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

Don **Jacinto Joel Flor Figueroa**

con fecha **23 de enero** de 19**95** de conformidad con la Ley Universitaria; el Estatuto de la U.C.S.M. y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de **Ciencias Económico-Administrativas**

aprobó satisfactoriamente los estudios en el Programa Profesional de **ECONOMÍA**

POR TANTO:

El Consejo Universitario, otorga el Grado Académico de **BACHILLER EN ECONOMÍA**

## ECONOMÍA

expidiéndole el **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los derechos y prerrogativas que la ley concede.

Dado y firmado en Arequipa, a **26 de enero** de 19**95**

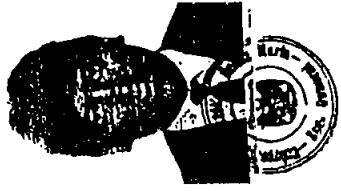


*Jorge Urday Zúñiga*  
SECRETARIO GENERAL

JORGE URDAY ZÚÑIGA  
Rector de la Universidad

INTERESADO

ORIGINAL CONTRA SEÑAL  
EN BOGOTÁ  
CORRESPONDIENTE AL  
BOGOTÁ - FEBRERO 1995  
MAGISTER GUILLEVARDE  
MONTAÑO - TULO  
MONTAÑO - TULO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO ILO		
FOLIARIO DE LEGENDOS PERSONALES		
COD. TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	80

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARIA

Facultad de Ciencias Económico Administrativas  
Programa Profesional de Economía

DIPLOMA DE EGRESADO

Jacinto Joel For Alguiera

Que se otorga a: [Nombre] para optar el Grado de [Título] en el Programa Profesional de Economía y estando apto, para optar el Grado de [Título] por haber seguido estudios normales en el Programa Profesional de Economía y estando apto, para optar el Grado de [Título] Académico y/o Título Profesional correspondiente, previa regularización de créditos a que hubiere lugar.

Arequipa, Diciembre de 1990

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		
FOLIO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	N° DE FOLIO
413	01	78

[Firma] Padriño



**COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MOQUEGUA**  
Creado por Resolución N° 073-CDN/CEP del 04 de octubre de 1999

## CONSTANCIA


**EL DECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MOQUEGUA HACE CONSTAR:**

**QUE, EL ECONOMISTA JACINTO JOEL FLOR MAQUERA HA REALIZADO SU INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MOQUEGUA; SIENDO SU NUMERO DE COLEGIATURA EL 0031.**

**TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE DICHO PROFESIONAL A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE SE ENCUENTRA HABIL PARA EJERCER LA PROFESIÓN.**

**SE EXPEDIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE CREA CONVENIENTE.**

**MOQUEGUA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2,005**

**COLEGIO DE ECONOMISTAS  
DE MOQUEGUA**  
  
**Eco. FERNANDO VALDEZ FLOR**  
**DECANO**

c.c. Archivo

EXPERIENCIA LABORAL  
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

EXPERIENCIA LABORAL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CARGO	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA CESE	AÑOS	MESES	DIAS	DOCUMENTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	15/01/2011	25/03/2012	1	2	10	PER N° 0042-2011 (MODIF. CON PER 168-2012)
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO	DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	26/01/2003	03/11/2003	0	9	8	RD N°066-2003-DRSM/DG
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO	DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA	02/05/2002	31/12/2002	✓ 0	7	29	RD N°165-2002-DRSM/DG
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	19/01/2005	31/12/2005	✓ 0	11	12	RD N°449-2005-DRSM/DG
JEFE DE PLANIFICACION ESTADISTICA E INFORMATICA	RED DE SALUD ILO	01/01/1999	31/12/1999	✓ 0	11	30	RD N°491-99-DRSM/DG
JEFE DE PLANIFICACION ESTADISTICA E INFORMATICA	RED DE SALUD ILO	01/01/1998	31/12/1998	✓ 0	11	30	RD N°469-99-DRSM/DG
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	03/11/2003	31/12/2004	✓ 1	1	28	RESOL. ALCALDIA N°789-2003-MPI
			<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>52</b>	<b>147</b>	
					<b>4,33</b>	<b>4,9</b>	

**TOTAL**

**6 AÑOS 8 MESES 27 DIAS**





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0042-2011-GR/MOQ.

Fecha: 14 de Enero del 2011.

**VISTO:** El provisto del Oficio Nº 039-2011-DRS-MOQUEGUA-DG, que dispone proyectar resolución asignando funciones en cargos de la Dirección Regional de Salud de Moquegua; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, la Dirección Regional de Salud es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que cuenta con cargos cuyas funciones están asignadas a personal nombrado de la misma Dirección, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;



Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal; es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, luego de evaluar los méritos de diferentes profesionales con experiencia nombrados en la DIRESA Moquegua, el Director Regional de Salud ha propuesto al personal nombrado competente, para que se le asigne en los cargos a que se refiere el segundo considerando de esta resolución;



De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación hecha a los servidores de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, a partir de la fecha de notificados con la presente resolución, en los cargos que a continuación se detalla:

- Q.F. Jim Fernando Alfaro Cuadros como Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, según cargo CAP 128-DIRESA Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;
- Ing. Eco. Santos Domingo Burgos Rojas como Director Ejecutivo de la Dirección de Planeamiento, Prevención y Control, según cargo CAP 866-DIRESA Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;
- Abog. Leandro Eudoxio Zeballos Zeballos como Director Ejecutivo de la Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, según cargo CAP 166-DIRESA Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Dr. Yuri Miguel Martínez Rodríguez como Director del Hospital II, según cargo CAP 001- Hospital Regional Moquegua asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;

Mario Gómez Quintanilla  
FELIATARIO  
REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Fecha: 20.01.ENE. 2011

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0042-2011-GR/MOQ.

Fecha: 14 de Enero del 2011.

Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 215-2010-GR/MOQ, en los extremos a que se refiere los párrafos que anteceden, a partir de la fecha de notificada la presente resolución. El personal cesado retornará a la plaza que ocupaban antes de ser designados.

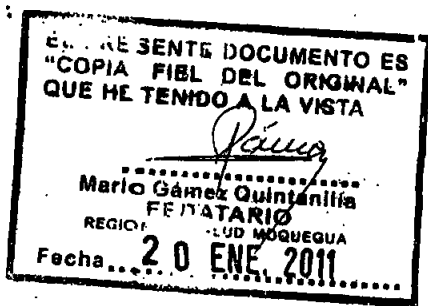
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR al personal nombrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua, a partir de la fecha de notificados con la presente Resolución, en los cargos que a continuación se detalla:

- Q.F. LUZ SANDY MATHEOS FLORES DE FLORES en el cargo de Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;
- Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Planeamiento, Prevención y Control;
- CPC. JUAN FELIX CAHUANA CAMI en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;
- Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional II Moquegua.

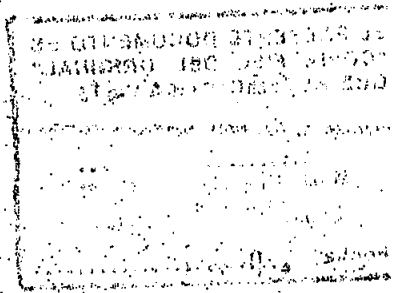
Reservar las plazas de origen del personal asignado mediante el presente artículo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, Recursos Humanos y Área de Remuneraciones del Sector, así como a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*M. Vizcarra*  
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **168-2011-GR/MOQ.**

Fecha: **15 de Marzo del 2011.**

**VISTO:** El proveído del Oficio Nº 211-2011-DRSM-DG-DGRRH, que dispone rectificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0042-2011-GR/MOQ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Dirección Regional de Salud es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que cuenta con cargos cuyas funciones están asignadas a personal nombrado de la misma Dirección, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal; es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0042-2011-GR/MOQ se designa al Personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud en diferentes cargos directivos o de confianza, sin embargo con oficio Nº 211-2011-DRSM-DG-DGRRH, el Director Regional de Salud solicita se rectifique dicha Resolución asignando a los cargos y con las precisiones del CAP que no se señalaron en el Oficio Nº 039-2011-DRS-MOQUEGUA-DG; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Ley Nº 27444; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** los artículos primero y segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0042-2011-GR/MOQ, del 14 de enero del 2011, los mismos que quedan redactados como sigue:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la asignación hecha a los servidores de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, a partir de la fecha de notificados con la presente resolución, en los cargos que a continuación se detalla:

- Q.F. Jim Fernando Alfaro Cuadros como Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, según cargo CAP 128-DIRESA Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;
- Ing. Eco. Santos Domingo Burgos Rojas como Director Ejecutivo de la Dirección de Planeamiento, Prevención y Control, según cargo CAP 866-DIRESA Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;
- Abog. Leandro Eudoxio Zeballos Zeballos como Director Ejecutivo de la Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, según cargo CAP 166-DIRESA Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **168-2011-GR/MOQ.**

Fecha: **15 de Marzo del 2011.**

- Dr. Yuri Miguel Martínez Rodríguez como Director del Hospital II, según cargo CAP 001- Hospital Regional Moquegua, asignado con Resolución Ejecutiva Regional 215-2010-GR/MOQ, del 23 de marzo del 2010;

Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 215-2010-GR/MOQ, en los extremos a que se refiere los párrafos que anteceden, a partir de la fecha de notificada la presente resolución. El personal cesado retornará a la plaza que ocupaban antes de ser designados."

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** al personal nombrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua, a partir de la fecha de notificados con la presente Resolución, en los cargos considerados en el CAP que a continuación se detalla:

- Q.F. LUZ SANDY MATHEOS FLORES DE FLORES en el cargo de Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas; según cargo CAP Nº 128 de la DIRESA Moquegua.
- Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Planeamiento, Prevención y Control; según cargo CAP Nº 142 de la DIRESA Moquegua.
- CPC. JUAN FELIX CAHUANA CAMI en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; según cargo CAP Nº 166 de la DIRESA Moquegua.
- Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional II Moquegua; según cargo CAP Nº 001 del Hospital Regional Moquegua."

Reservar las plazas de origen del personal asignado mediante el presente artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud, Recursos Humanos y Área de Remuneraciones del Sector, así como a los interesados para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 PRESIDENCIA  
 MARTHA VIZCARRA CORNEJO  
 PRESIDENTE REGIONAL





Bach. JOSE C. LUQUE ROMERO  
DIRECTOR

# Resolución Directoral

12 FEB. 2003

Moquegua, .....

**VISTO:** El Memorandum Nro.002-2003-DRS-MOQ-DG;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art.62º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para el Encargo de Funciones al Personal en la Administración Pública;

Que mediante documento del VISTO; el Director General dispone Encargar las Funciones del Puesto de Director de Programa Sectorial I-Categoría Remunerativa F-3 de la Oficina de Planificación, de la Dirección Regional Salud de Moquegua a don: Jacinto Joel FLOR MAQUERA, por encontrarse el Titular de la plaza materia del Encargo Designado en Cargo de Confianza según Resolución Ministerial N°066-2003-SA/DM de fecha 23-01-03 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26-01-03 y a efectos de potenciar la gestión institucional; resulta procedente realizar la presente Acción de Personal;

Estando a las disposiciones contenidas en la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N°020-2002-PRPS y Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°0141-S7-SAP, Resolución Presidencial Regional N°254-2000-CTAR-MOQ, y Resolución Suprema N°480-2001-SA; que delegan facultades para expedir Resoluciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ENCARGAR;** con efectividad del 26 de Enero al 31 de Diciembre del 2003, las Funciones del Puesto de Director de Programa Sectorial I, Categoría Remunerativa F-3 (Director Oficina de Planificación), de la Dirección Regional de Salud Moquegua a don: Jacinto Joel FLOR MAQUERA, servidor de carrera, con el Cargo de Técnico en Estadística I-STC; con derecho a percibir la diferencia de la Remuneración Total del servidor encargado y el monto de la Remuneración Total de la plaza materia del Encargo después de 30 días de asumidas.

2º El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 5.1.11.01 de la Cadena Funcional : 14-003-0006 1.00267-3.0693 Gestión Administrativa, correspondiente a la Ejecutora 400 Salud Moquegua.

3º Los efectos de la presente Resolución concluye cuando el titular de la plaza se reincorpore a las funciones de su cargo de origen.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

FME/DG  
SDB/DEA  
JCL/DOP  
c.c. Dir. Genl.  
Ctrol. Inter y Legajo  
Remuneración/Intermedio  
Archivo



REGION MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Felipe Mauricio Zaballón Flor  
CMP 7694 - RNE 3200 - 3387  
DIRECTOR GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	34



Bach. JOSE C. URUE ROMERO  
 DIRECTOR

# Resolución Directoral

Moquegua, 08 Mayo 2002

**VISTO:** El Memorandum Nro. 414-2002-DRS-MOQ-DG;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art.82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para el Encargo de Puesto al Personal en la Administración Pública;

Que, en mérito a la propuesta alcanzada según documento de VISTO; se dispone Encargar el Puesto de Director de Programa Sectorial I de la Oficina de Planificación, Categoría F-3, de la D.R.S.M., por encontrarse la plaza materia del Encargo Vacante; lo que resulta procedente realizar la presente Acción de Personal;

Estando a las disposiciones contenidas en la Ley 26922-Ley Marco de Descentralización, Decreto Supremo N°010-98-PRES, Decreto de Urgencia 030-98 y Resolución Suprema N°480-2001-SA; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N°0141-87-SA/P y Resolución Presidencial Regional N°254-2000-CTAR-MOQ., que delegan facultades para expedir Resoluciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, con efectividad del 02 de Mayo al 31 de Diciembre del 2002, a don : Jacinto del FIOR MAQUERA, Técnico en Estadística I, Categoría STC; el Puesto de Director de Programa Sectorial I, Categoría Remunerativa F-3 (Director de la Oficina de Planificación) de la Dirección Regional Salud de Moquegua; con derecho a percibir la diferencia de la Remuneración Total del servidor encargado y el monto de la Remuneración Total de la plaza materia del Encargo, después de 30 días de asumidas.

2° El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 5.1.11.1 de la Cadena Funcional : 14-003-0006 1.00267-3.0693 Gestión Administrativa, correspondiente a la Ejecutora 400 Salud Moquegua.

3° Dar por Concluido, a partir del 02 de Mayo del 2002; el Encargo de las Funciones del Puesto de Director de la Oficina de Logística del referido servidor, dispuesto mediante Resolución Directoral N°090-2002-DRSM/DG de fecha 04-03-02.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

JRVF/DG  
 FJT/DEA  
 JCLR/DOP  
 DGB  
 c.c. Direc. Gral.  
 Ctról. Interno  
 Legajo/Remunerac.  
 Interesado  
 Archivo



REGION MOQUEGUA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Felipe Mauricio Zeballos Flor  
 CMP 7684 - RNE 3200 - 3887  
 D. RECTOR GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 UNA FIEL DEL ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Rita Mónica Herrera Cohan  
 FEJUTARIO  
 REGION DE SALUD  
 MOQUEGUA

Fecha 18.06.02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	33

**GOBIERNO REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA**  
 Av. Simón Bolívar s/n  
 Teléfonos 762196 - 762217 - 761713  
 http://www.minsa.gob.pe



N°

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
 OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
 DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Catalina M. Ramírez Cutipa  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 C. A. A. N° 4303

## Resolución Directoral

Moquegua, ..... 27 JUN. 2005 .....

**VISTO:** El Informe N° 222-2005-DRSM-HAD-MOQUEGUA y Memorándum N°006-2005-DRSM-HAD.Moquegua;

### CONSIDERANDO:

Del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Cargos Estructurales para el personal de la Administración Pública;

Que, en mérito a la documentación del VISTO; emitidos por el Director del Hospital Moquegua solicitando asignación de funciones y teniendo en cuenta que el cargo materia de la presente resolución se encuentra en calidad de previsto en el C.A.P. del citado Hospital y al no contar este con el Presupuesto correspondiente y con el objeto de lograr un normal funcionamiento del mismo; se procede a la asignación de funciones del Cargo de Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Moquegua y que no afectará el desarrollo de las funciones propias del servidor propuesto y que no generará derecho a cobro adicional por las funciones asignadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del C.A.P. de las Entidades de la Administración Pública y establece en el Art. 10 a excepción de aquellos cargos que correspondan al primer Nivel Organizacional de la Entidad, los demás cargos contenidos en el C.A.P. podrán ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, siempre que se cumplan con los requisitos del cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N°020-2002-PRES y Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°517-2003-GR/MOQ, que delega facultades para expedir Resoluciones sobre Acciones de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ASIGNAR,** las Funciones del Cargo de Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Moquegua de la Dirección Regional Salud de Moquegua, a don: **Jacinto Joel FLOR MAQUERA**, con el cargo de Técnico en Estadística I, Categoría Remunerativa STC, con efectividad del 19 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.

**ARTICULO 2°.-** La presente Asignación de Funciones del Cargo Estructural, no da derecho al Nombramiento Definitivo del servidor propuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JGEC/DG  
 C MRC/OZODM  
 C. D. G. S. I.  
 C. Vol. Inter.  
 O. E. G. D. H.  
 Legajo  
 Hospital Moquegua  
 Interstado  
 Archivo



REGION MOQUEGUA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dr. JUAN GUILLERMO ROSAS CASANA  
 CMP N°20690  
 DIRECTOR GENERAL





# Resolución Directoral

Moquegua, ..... de **15 DIC. 1999** de .....

**VISTOS:** El expediente con registro N° 7940-99;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.Leg.276, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Cargos Estructurales para el Personal de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión, se encuentra aprobada la estructura orgánica de la PRSM, así como de sus órganos desconcentrados, por lo que es conveniente efectuar la presente acción de personal;

Que, conforme a los documentos de vistos, se procede a regularizar la Asignación como responsables de las Funciones Administrativas de la Red Sanitaria Ilo, a los servidores que han venido desempeñando tales funciones, correspondiente al Periodo Presupuestal 1998;

En concordancia con la Ley 26821-Ley marco de descentralización, Decreto Supremo 010-98-FRES y Decreto de Urgencia 090-98 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°0141-87-SA/P, que delega funciones sobre acciones de Personal y la Resolución Suprema N° 048-99-SA;

Estando a lo solicitado;

**SE RESUELVE:**

1° **REGULARIZAR, LA ASIGNACION** como responsables de las Funciones administrativas al personal de la Red Sanitaria Ilo que se detalla a continuación y en las fechas que se indican:

**RED SANITARIA ILO:**

**SEDE ADMINISTRATIVA:**

**LOGÍSTICA:**

Reynaldo YURA FLORES.....lto de enero al 31 de diciembre 1998

**ECONOMIA:**

Hilda FLORES ILLACUTIPA.....lto de enero al 31 de diciembre 1998

**PERSONAL:**

Reynaldo PAREDES QUISEPINO, DE. SALUD de enero al 31 diciembre 1998

**PLANIFICACION Y ESROMIA SANITARIA ILO**

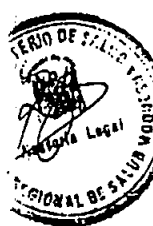
Joel FLORES MAQUEPA.....lto de enero al 31 diciembre 1998

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel a su original que tuve a la vista para su confrontación.

Ilo, 15 de 00 de 00

Bach. Joel Flor Maquera  
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	N° DE FOLIO
413	01	29





# Resolución Directoral

Moquegua, ..... de **15 DIC. 1999** de .....

///...

**CENTRO DE SALUD MIRAMAR:**

Juana MARQUIN FERNANDEZ.....lro de enero al 31 diciembre 1996 ✓

**CENTRO DE SALUD ALTO ILO:**

Walter ESTUCCO MAMANI.....lro de enero al 31 diciembre 1998 ✓

**CENTRO DE SALUD PAMPA INALAMIRICA:**

Gerardo ARISPE CHAMBILLA.....lro de enero al 31 diciembre 1996 ✓

**PUESTO DE SALUD 18 DE MAYO:**

Moises VILCA AGUIRRE.....lro de enero al 31 diciembre 1990 ✓

**PUESTO DE SALUD VARADERO:**

Patricia ACOSTA OJEDA.....lro de enero al 31 mayo 1998 ✓

Carolina PALAO MALDONADO.....lro de junio al 30 setiembre 1998 ✓

Leon CARRASCO FLORES.....lro de octubre al 31 diciembre 1998 ✓

2°.- La presente Asignación de Funciones de los Cargos Estructurales, no dá derecho al Nombramiento definitivo del Personal Propuesto.

3°.- Los citados servidores continuarán desempeñando las funciones inherentes al cargo clasificado que ostentan.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



JTE/DGRSM  
 JRFR/DEA  
 JCLR/DOP  
 U.O. Dir. Eval.  
 Contr. Int.  
 Legajo (02)  
 arch. U.E. Personal

REGION MOQUEGUA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
**Dr. JULIO F. FAJARDO ESPINOZA**  
 C.P.M. 14019 - 6475  
 DIRECTOR GENERAL

**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION DE SALUD MOQUEGUA**  
**RED SANITARIA ILO**

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel  
 y su original que tuve a la vista para su  
 confrontación.

Ilo, 15 de 02 de 00

Bach. José Flor Maquera  
 FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	28



# Resolución Directoral

Moquegua \_\_\_\_\_ de **27 DIC. 1999** de \_\_\_\_\_

**VISTOS:** El expediente con registro Nº 7940-99;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D. Leg. 276, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Cargos Estructurales para el Personal de la Administración Pública;

Que, de acuerdo a los documentos de gestión, se encuentra aprobada la estructura orgánica de la DRSM, así como de sus órganos desconcentrados; por lo que es conveniente efectuar la presente acción de personal;

Que, conforme a los documentos de vistos, se procede a efectuar la Asignación como Responsables de las Funciones Administrativas de la Red Sanitaria Ilo, a los servidores que vienen desempeñando tales funciones, correspondiente al Período Presupuestal 1999;

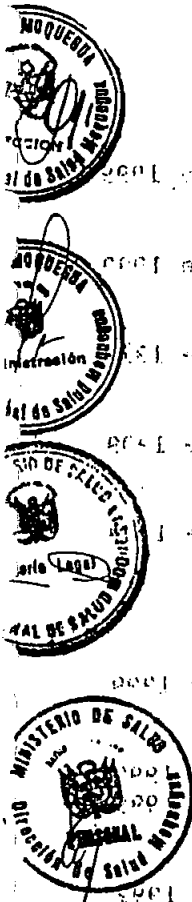
En concordancia con la Ley 26622-Ley marco de descentralización, Decreto Supremo 010-98-PRES y Decreto de Urgencia 010-98 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº0141-87-SA/P, que delega funciones sobre acciones de personal y la Resolución Suprema Nº040-99-SA;

Estando a lo solicitado;

**SE RESUELVE:**  
1º ASIGNAR, como Responsables de las Funciones Administrativas al personal de la Red Sanitaria Ilo que se detalla a continuación y con efectividad en las fechas que se indican:

- SEDE ADMINISTRATIVA:** Reynaldo YURA FLORES, lro de enero al 31 de diciembre 1999
- LOGÍSTICA:** Reynaldo YURA FLORES, lro de enero al 31 de diciembre 1999
- ECONOMÍA:** Isabel ROMERO ACARUANA, lro de enero al 31 de diciembre 1999
- PERSONAL:** Reynaldo PAREDES QUISPE, lro de enero al 31 de diciembre 1999
- PLANIFICACION Y ESTADISTICA:** Joel FLOR MAQUERA, lro de enero al 31 de diciembre 1999

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	27

Av. Simón Bolívar s/n  
Teléf. 762196 - 762217



# Resolución Directoral

Moquegua \_\_\_\_\_ de **27 DIC. 1999** de \_\_\_\_\_

///...

## CONTROL DE ASISTENCIA

### CENTRO DE SALUD J.F.KENNEDY:

Isabel ARMEJO BEJARANO.....lro de enero al 31 diciembre 1999

### CENTRO DE SALUD MIRAMAR:

Juana MARROQUIN FERNANDEZ.....lro de enero al 31 diciembre 1999

### CENTRO DE SALUD ALTO ILO:

Walter ESTUCO MAMANI.....lro de enero al 31 diciembre 1999

### CENTRO DE SALUD PAMPA INALAMBRICA:

Gerardo ARISPE CHAMBITLA.....lro de enero al 31 diciembre 1999

### PUESTO DE SALUD 18 DE MAYO:

Holmes VILCA AGUIRRE.....lro de enero al 31 diciembre 1999

### PUESTO DE SALUD VARADERO:

Jhon CARRASCO FLORES.....lro de enero al 30 setiembre de 1999

Mario A. SIMUACHI TEJADA....lro de octubre al 31 diciembre de 1999

2º.-La presente Asignación de Funciones de los Cargos Estructurales, no da derecho al Nombramiento definitivo del Personal Propuesto.

3º.-Los citados servidores continuarán desempeñando las funciones inherentes al cargo clasificado que ostentan.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

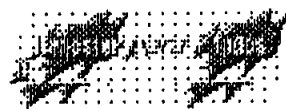


REGION MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*[Signature]*  
**Dr. JULIO F. FAJARDO ESPINOZA**  
C.P.M. 14018 - 8478  
**DIRECTOR GENERAL**

JFE/DGRSM  
JRFR/DEA  
JCLA/DOP  
o.c. Dir. Gral.  
Contr. Int.  
Legajos  
Asistencia  
arch. Of. Personal  
Total 12

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		
FOLIO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	26



Nº 003-2005-UP-GA-MPI

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Ilo, que suscribe:

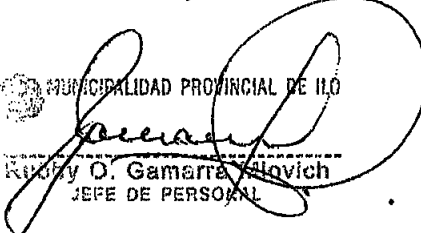
### CERTIFICA:

Que, el Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA ha desempeñado el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto desde el 03 de Noviembre del 2003 hasta el 30 de Diciembre del 2004, en el régimen laboral del Dec. Leg. Nº 276.

El desempeño de sus funciones ha sido satisfactorio para la Institución.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ilo, 04 de Enero del 2005

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Rudy O. Gamarra Alavich  
JEFE DE PERSONAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 789 -2003-MPI  
Ilo, 31 de Octubre del 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde, entre otras, designar y cesar el Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que la designación es un proceso técnico del Sistema de Personal, mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Designar, a partir del 03 de noviembre del 2003 del 2003, al señor JACINTO FLOR MAQUERA, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, cargo de confianza dependiente de la Gerencia Municipal, con el nivel remunerativo aprobado por la entidad, para que desempeñe las funciones señaladas en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La designación a que se refiere el artículo anterior, podrá suspenderse cuando el titular del pliego lo estime conveniente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abog. Ramiro Rivera Rivera  
CATM 0137  
SECRETARIO GENERAL RRPP

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Ing. Jorge A. Mendoza Pérez  
ALCALDE

TELEFONO: 053-781141 (Anexo: 205) FAX: 053-781586  
Sr. Jacinto Flor M.

e-Mail: alcaldia@mpi.gob.pe

EXPERIENCIA PROFESIONAL





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1076-2014-GR/MOQ.

Fecha: 23 de Setiembre del 2014

VISTO: el proveldo del Informe Nº 315-2014-GRDS/GR.MOQ, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando a los Gerentes Públicos asignados mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 189-2014-SERVIR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Oficio Nº 421-2014-P/GR.MOQ, el Gobierno Regional Moquegua, solicitó a la Autoridad Nacional de Servicio Civil, la asignación de Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Gerente Director Regional de Salud, Gerente Director Ejecutivo de Salud (Director Adjunto), Gerente de Planeamiento Estratégico del Hospital y Gerente de Administración del Hospital;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 127-2014-SERVIR-PE los señores Juan Luis Herrera Chejo, María Asunta Alpaca Chávez e Inwing Aspajo Grande fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, y con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 043-2014-SERVIR-PE se incorporó a dicho Cuerpo de Gerentes al señor Jacinto Joel Flor Maquera;

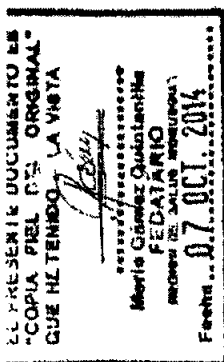
Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 188-2014-SERVIR-PE, se ASIGNA al Gerente Público Juan Luis Herrera Chejo en el cargo de Director Regional de Salud Moquegua, a la Gerente Pública María Asunta Alpaca Chávez en el cargo de Directora Regional de Salud Adjunta de la Dirección Regional de Salud Moquegua, al Gerente Público Inwing Aspajo Grande en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, y al Gerente Público Jacinto Joel Flor Maquera en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 188-2014-SERVIR-PE ha quedado establecido que el vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de Moquegua, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de dicha entidad de destino; por lo que amerita emitir la presente resolución de designación; dejando sin efecto las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 020-2012-GR/MOQ y 434-2012-GR/MOQ de designación de Juan Luis Herrera Chejo y de María Asunta Alpaca Chávez en los cargos de Director Regional de Salud y de Directora Regional de Salud Adjunta respectivamente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1024, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2012-GR/MOQ, del 16 de enero del 2012, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2012-GR/MOQ, del 17 de abril del 2012, a partir de la fecha de emitida la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1076-2014-GR/MOQ.

Fecha: 23 de Setiembre del 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a los Gerentes Públicos en los cargos del Gobierno Regional de Moquegua, que a continuación se detallan:

GERENTE PUBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Juan Luis Herrera Chejo	Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud Moquegua	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
María Asunta Alpaca Chávez	Directora Regional de Salud Adjunta de la Dirección Regional de Salud Moquegua	
Irwing Aspajo Grandez	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua	
Jacinto Joel Fior Maquera	Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua	



**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, SERVIR, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud, Órgano Regional de Control Institucional, Área de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones del Sector, así como a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Signature]*  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PRESIDENCIA  
MARIA ASUNTA ALPACA CHAVEZ  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

ESTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE VISTO  
*[Signature]*  
María Asunta Alpaca Chávez  
Fecha... 07.09.2014

*[Signature]*  
J. Fior M.  
23.09.2014

una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
Autoridad Nacional del Servicio Civil

765493-1

## Incorporan profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos y disponen su asignación al PRONAA

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 043-2012-SERVIR-PE

Lima, 16 de marzo de 2012

VISTO, el Informe N° 039-2012-SERVIR/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR;

Que, en dicho marco se procedió a convocar el quinto proceso de selección, para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que tuvo dos etapas eliminatorias, la primera que fue desde el reclutamiento hasta la conformación de temas y la segunda estuvo constituida por un curso de introducción realizado entre el 5 y el 12 de marzo de 2012;

Que, los artículos 7° y 9° del Decreto Legislativo N° 1024 concordados con el artículo 8° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión N° 16-2012, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público, en los talleres de casos prácticos, así como en la entrevista del Consejo Directivo a los candidatos, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y la relación de Gerentes Públicos a ser asignados al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS-, encargando a la Presidencia Ejecutiva adoptar las medidas necesarias para la implementación de dicho acuerdo y emitir los actos de administración respectivos;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1024 y el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que los Gerentes Públicos que se detallan en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución, sean asignados a la entidad y cargos de destino detallados en el referido anexo.

**Artículo Tercero.-** La asignación efectiva a las entidades de destino, se realizará una vez suscrito el respectivo Convenio de Asignación y cumplidas las formalidades requeridas a cargo de las entidades de destino.

**Artículo Cuarto.-** Los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y no asignados en esta oportunidad quedarán en situación de disponibilidad de ser asignados de acuerdo con los requerimientos de las entidades públicas que lo soliciten.

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

#### ANEXO A

#### RELACION DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE GERENTES PUBLICOS QUINTA CONVOCATORIA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		
CGP193	ALFARO	HERRERA	YADIRA ISABEL
CGP194	ARCOS	TAPIA	JAVIER HUMBERTO
CGP195	BENITES	SARAVIA	CARLOS ERNESTO
CGP196	BERNAL	CABANILLAS	SAMUEL WILSON
CGP197	CABRERA	BRAVO	JUAN JOSE
CGP198	CARHUAPOMA	SANCHEZ DE AYAIPOMA	VILMA VICKY
CGP199	CHIA	ESCUADERO	MARTIN
CGP200	CONDEZO	SALVATIERRA	GEOVANNI WILLIAM
CGP201	CONTRERAS	BONILLA	LUIS HERNAN
CGP202	DURAND	VASQUEZ	ANTONIO AURELIO
CGP203	ECCA	CANALES	CLAUDIO LEONY
CGP204	ELLIOT	ARIAS	GIOVANNI LUIS
CGP205	FERNANDINI	DIAZ	MARCO ANTONIO
CGP206	FLOR	MAQUERA	JACINTO JOEL
CGP207	JACHA	ESPINOZA	WILDA IRA
CGP208	LINO	CALDERON	JACQUELINE LUZ
CGP209	LLACSAHUANGA	SOLANO	CESAR ENRIQUE
CGP210	LOPEZ	MALAVERRY	ANGEL
CGP211	LUNA	MOLERO	YODNA MILUSKA
CGP212	MONTALVO	TORRES	MARCO ANTONIO
CGP213	MORAN	TELLO	CARIÑO ENCANTO
CGP214	MORAN	CRUZ	WILMER
CGP215	NORIEGA	ACURIO	MIREYA
CGP216	OBLITAS	PEREZ	ENRIQUE LUIS
CGP217	RAMIREZ	YUZZELLI	ELMER GUSTAVO
CGP218	REYNOSO	NAVARRO	ANGEL
CGP219	RIVERA	MEDINA	JUAN MARDONIO
CGP220	RONDON	CACERES	JUAN CARLOS
CGP221	SOTELO	SUNG	LUISA ANGELA
CGP222	TANG	TOLEDANO	RENEE MAURICIO
CGP223	VALER	PALACIOS	RONALD
CGP224	VASQUEZ	SOLIS	AUGUSTO FERNANDO
CGP225	VEGA	ESCOBEDO	JADE CARONI

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		
CGP226	VIDAL	JIMENEZ	HERTZ INDALECIO
CGP227	YUMBATO	ANGULO	MANUEL
CGP228	ZAPATA	CARNAQUE DE ZAFRA	ESPERANZA MARLENE
CGP078 (*)	VILLAFUERTE	CANAL	GUSTAVO

(\*) El seleccionado es Gerente Público desde el año 2009

**ANEXO B**

**RELACION DE GERENTES PUBLICOS A SER ASIGNADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (PRONAA) DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (MIDIS)**

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO
CGP193	ALFARO	HERRERA	YADIRA ISABEL	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Cajamarca
CGP194	ARCOS	TAPIA	JAVIER HUMBERTO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Pucallpa
CGP196	BERNAL	CABANILLAS	SAMUEL WILSON	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Imacita
CGP198	CARHUAPOMA	SANCHEZ DE AYAIPOMA	VILMA VICKY	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Huancavelica
CGP199	CHIA	ESCUDEIRO	MARTIN	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Callao
CGP200	CONDEZO	SALVATIERRA	GEOVANNI WILLIAM	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Andahuaylas
CGP201	CONTRERAS	BONILLA	LUIS HERNAN	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Huancayo
CGP203	ECCA	CANALES	CLAUDIO LEONY	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Tumbes
CGP204	ELLIOT	ARIAS	GIOVANNI LUIS	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Cusco
CGP205	FERNANDINI	DIAZ	MARCO ANTONIO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Chiclayo
CGP206	FLOR	MAQUERA	JACINTO JOEL	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Moquegua
CGP207	JACHA	ESPINOZA	WUILDA IRA	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Huánuco
CGP209	LLACSAHUANGA	SOLANO	CESAR ENRIQUE	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Piura
CGP210	LOPEZ	MALAVERRY	ANGEL	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Moyobamba
CGP212	MONTALVO	TORRES	MARCO ANTONIO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Puquio
CGP213	MORAN	TELLO	CARIÑO ENCANTO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Chimbole
CGP216	OBLITAS	PEREZ	ENRIQUE LUIS	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Puno
CGP217	RAMIREZ	YUZZELLI	ELMER GUSTAVO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Madre de Dios
CGP218	REYNOSO	NAVARRO	ANGEL	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Ayacucho
CGP219	RIVERA	MEDINA	JUAN MARDONIO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Tacna

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO
CGP220	RONDON	CACERES	JUAN CARLOS	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Arequipa
CGP221	SOTELO	SUNG	LUISA ANGELA	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Trujillo
CGP222	TANG	TOLEDANO	RENEE MAURICIO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Iquitos
CGP223	VALER	PALACIOS	RONALD	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Apurímac
CGP224	VASQUEZ	SOLIS	AUGUSTO FERNANDO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Pasco
CGP225	VEGA	ESCOBEDO	JADE CARONI	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Bagua
CGP226	VIDAL	JIMENEZ	HERTZ INDALECIO	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Huaraz
CGP227	YUMBATO	ANGULO	MANUEL	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Tarapoto
CGP228	ZAPATA	CARNAQUE DE ZAFRA	ESPERANZA MARLENE	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Ica

765516-1

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**

**Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de febrero de 2012**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 074-2012-INEI**

Lima, 15 de marzo de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción (CREPCO);

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-02-2012/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Febrero de 2012 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC), por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Febrero de 2012, que se indican en el cuadro siguiente:

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en la Sesión N° 032-2014, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024 concordante con el artículo 11° del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal o) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, el que se indica a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO DE DESTINO
Gobierno Regional de Tacna	Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Hipófito Unanue de Tacna

**Artículo Segundo.-** Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

1138375-1

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 188-2014-SERVIR-PE**

Lima, 15 de setiembre de 2014

VISTO, el Informe N° 169-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en la Sesión N° 032-2014, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024 concordante con el artículo 11° del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal o) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, el que se indica a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO DE DESTINO
Gobierno Regional de Tacna	Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Salud Tacna

**Artículo Segundo.-** Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

1138375-2

**Asignan a Gerentes Públicos a cargos de destino en los Gobiernos Regionales de Moquegua y de San Martín**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 189-2014-SERVIR-PE**

Lima, 15 de setiembre de 2014

VISTO, el Informe N° 168-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2014-SERVIR-PE, los señores Juan Luis Herrera Chejo, María Asunta Alpaca Chávez e Irwing Aspajo Grandez fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, el señor Jacinto Joel Flor Maquera fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua mediante Oficio N° 421-2014-P/GR.MOQ., solicitó la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, los cargos de Gerente Director Regional de Salud (sic), Gerente Director Ejecutivo de Salud (Director Adjunto) (sic), Gerente de Planeamiento Estratégico de Hospital (sic) y Gerente de Administración del Hospital (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 032-2014 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos Juan Luis Herrera Chejo al cargo de Director Regional de

Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Moquegua, María Asunta Alpaca Chávez al cargo de Director Regional de Salud Adjunto de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua, Irwing Aspajo Grandez al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua y Jacinto Joel Flor Maquera al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua, dichos cargos de destino fueron formalizados por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 147-2014-SERVIR-PE, N° 148-2014-SERVIR-PE y N° 198-2013-SERVIR-PE, respectivamente;

Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP las asignaciones señaladas en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Juan Luis Herrera Chejo	Director Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Moquegua	Gobierno Regional de Moquegua
María Asunta Alpaca Chávez	Director Regional de Salud Adjunto de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua	
Irwing Aspajo Grandez	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua	
Jacinto Joel Flor Maquera	Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua	

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de Moquegua, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
 Presidente Ejecutivo

1138375-3

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
 N° 190-2014-SERVIR-PE**

Lima, 15 de setiembre de 2014

VISTO, el Informe N° 167-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2013-SERVIR-PE, los señores Sofía Del Pilar Velásquez Portocarrero y Walter Bedriñana Carrasco fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gobierno Regional de San Martín mediante Oficios N° 279-2013-GRSM/PGR y N° 318-2013-GRSM/PGR, solicitó la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, los cargos de Jefe de Unidad de Salud Individual y Familiar (sic) y Jefe de la Oficina de Articulación y Monitoreo de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 032-2014 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos Sofía Del Pilar Velásquez Portocarrero al cargo de Jefe de Oficina I de la Oficina de Articulación y Monitoreo de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Walter Bedriñana Carrasco al cargo de Jefe de Oficina II de la Unidad de Salud Individual y Familiar de la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, dichos cargos de destino fueron formalizados por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 211 y N° 223-2013-SERVIR-PE, respectivamente;

Que, conforme a los Memorándum N° 017-2014-SERVIR/GG-OPP y N° 188-2014-SERVIR/GG-OPP las asignaciones señaladas en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Sofía Del Pilar Velásquez Portocarrero	Jefe de Oficina I de la Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social	Gobierno Regional de San Martín
Walter Bedriñana Carrasco	Jefe de Oficina II de la Unidad de Salud Individual y Familiar de la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud	

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Gobierno Regional de San Martín, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.



Sobre el particular, el literal d) del artículo 27° de la Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del OSIPTEL (LDFF), Ley N° 27336, establece que los medios impugnatorios suspenderán únicamente el cobro de la multa impuesta.

Considerando que la resolución impugnada impone a TELEFÓNICA una sanción pecuniaria, el cobro de la misma queda suspendido en atención a lo dispuesto en el artículo 27° de la LDFF, por lo que corresponde declarar procedente la solicitud aludida.

POR LO EXPUESTO, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 068-2012-PD/OSIPTEL, la misma que, en atención a lo establecido en los artículos 88°, 89° y 90° de la LPAG, designa a la suscrita para pronunciarse sobre el presente PAS, por abstención del Gerente General;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar INFUNDADO el recurso de reconsideración presentado por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., en consecuencia, CONFIRMAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 001-2013-GOD/OSIPTEL de fecha 31 de enero de 2013; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Declarar procedente la solicitud de suspensión de los efectos de la Resolución N° 001-2013-GOD/OSIPTEL del 31 de enero de 2013, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa del OSIPTEL la notificación de la presente Resolución a la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN VELARDE KOECHLIN  
Gerente de Oficinas Desconcentradas

955818-3

**ORGANISMOS TECNICOS  
ESPECIALIZADOS**

**AUTORIDAD NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL**

**Aprueban cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos en la Municipalidad Provincial del Cusco y en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 107-2013-SERVIR-PE**

Lima, 24 de junio de 2013

VISTOS, los Informes N° 098 y 099-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo

establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, corresponde emitir la resolución respectiva conforme al Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en la Sesión N° 025-2013, de conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024 concordante con el artículo 11° del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el literal o) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGOS DE DESTINO
Municipalidad Provincial del Cusco	Sub Gerente de Obras Públicas
Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco	Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones

**Artículo Segundo.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

955765-1

**Asignan Gerentes Públicos en diversos cargos de los Ministerios de Desarrollo e Inclusión Social y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 108-2013-SERVIR-PE**

Lima, 24 de junio de 2013

VISTOS, el Informe N° 097-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y el Acta de Comité de Gerentes N° 16-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR-PE, el señor Luis Alberto Andrade Olazo fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, el señor Jacinto Joel Flor Maquera y la señora Vilma Vicky Carhuapoma Sánchez de Ayaipoma fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio N° 075-2013-MIDIS/DM, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de Chachapoyas del Fondo

de Cooperación para el Desarrollo Social del referido Ministerio;

Que, mediante Oficio N° 054-2013-MIDIS/DM, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la asignación, entre otros de dos Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Jefe de la Unidad Territorial de Moquegua y Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social del referido Ministerio;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 025-2013 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos Luis Alberto Andrade Olazo, Jacinto Joel Flor Maquera y Vilma Vicky Carhuapoma Sánchez de Ayaipoma a los cargos de Jefe de la Unidad Territorial de Chachapoyas, Jefe de la Unidad Territorial de Moquegua y Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica respectivamente, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dichos cargos de destino fueron aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2013-SERVIR-PE;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la entidad y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Jacinto Joel Flor Maquera	Jefe de la Unidad Territorial de Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Vilma Vicky Carhuapoma Sánchez de Ayaipoma	Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social	

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

955765-2

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 109-2013-SERVIR-PE**

Lima, 24 de junio de 2013

VISTOS, el Informe N° 097-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y el Acta de Comité de Gerentes N° 16-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de

Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, la señora Delia del Pilar Chigne Trelles fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio N° 165-2012-MIMP/DM, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Descentralizada (sic) del referido ministerio;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 025-2013 aprobó la asignación de la Gerente Pública Delia del Pilar Chigne Trelles al cargo de Director de la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dicho cargo de destino fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2013-SERVIR-PE;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar a la Gerente Pública que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Delia del Pilar Chigne Trelles	Director de la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

955765-3

## INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

**Modifican el Clasificador de Cargos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 077 -2013-INGEMMET/PCD**

Lima, 25 de junio del 2013

VISTOS, el Informe N° 179-2013-INGEMMET/OA-UP, de fecha 24 de junio de 2013, de la Unidad de Personal y el Informe N° 170-2013-INGEMMET/OA, de fecha 25 de junio de 2013, de la Oficina de Administración sobre la modificación del Clasificador de Cargos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, establece los principios y



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 336-DE/SG-2012**

Lima, 23 de marzo de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, con Facsímil (DSD) N° 199 de fecha 14 de marzo de 2012, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América, sin armas de guerra;

Que, personal militar de los Estados Unidos de América, realizará una visita de coordinación a las Fuerzas Especiales Conjuntas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, en el marco de las actividades operacionales existentes entre ambos países;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por el artículo único de la Ley N° 28899 establece que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con la opinión favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con la Ley N° 27856, modificada por la Ley N° 28899;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el ingreso al territorio peruano, sin armas de guerra, al Técnico Jefe Kevin Rinehart y Técnico de Segunda Mark Rodriguez del Ejército de los Estados Unidos de América, del 26 de marzo al 01 de mayo de 2012, con la finalidad de efectuar una visita de coordinación a las Fuerzas Especiales Conjuntas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú.

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo a que se contrae el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificada por Ley N° 28899.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA  
Ministro de Defensa

768525-2

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 337-2012-DE/SG**

Lima, 23 de marzo de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, con Facsímil (DSD) N° 209 de fecha 20 de marzo de 2012, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita se expida la autorización para el ingreso de personal militar de Canadá y Paraguay, sin armas de guerra;

Que, el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) cuyas reuniones anuales son eventos planificados con anterioridad a su ejecución, buscan la implementación de mecanismos de cooperación internacional mutua;

Que, para el presente año, se ha previsto la ejecución del Comité IV en el Perú, evento en el que participarán delegaciones de las Fuerzas Aéreas integrantes del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas, como Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, República Dominicana, Panamá, Paraguay y Estados Unidos de América, presidida por la Fuerza Aérea del Perú;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899, establece que "el ingreso de personal militar

extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, académicas, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado Peruano es autorizado por el Ministro de Defensa mediante Resolución Ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la resolución, bajo responsabilidad. La Resolución Ministerial de autorización debe especificar los motivos, la relación del personal militar, la relación de equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. En los casos en que corresponda se solicitará opinión previa del Ministerio de Relaciones Exteriores"; y,

Con la opinión favorable de la Fuerza Aérea del Perú y de conformidad con la Ley N° 27856 - Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y su modificatoria Ley N° 28899;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el ingreso al territorio peruano, sin armas de guerra a los Oficiales de las Fuerzas Aéreas de Canadá y Paraguay, Teniente Coronel Juan Gallego y Teniente Coronel Gustavo Cirilo Schreiber Mendoza, respectivamente, para participar como integrantes en el Comité IV del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas SICOFAA, del 26 al 30 de marzo de 2012.

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente resolución, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo a que se contrae el artículo 5° de la Ley N° 27856, modificado por Ley N° 28899.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA  
Ministro de Defensa

768525-3

**DESARROLLO E  
INCLUSION SOCIAL****Designan a profesionales asignados  
por SERVIR como Jefes Zonales de  
la Unidad Gerencial de Articulación  
Territorial y Seguridad Alimentaria y  
Nutricional del PRONAA****RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 080-2012-MIDIS-PRONAA/DE**

Lima, 22 de marzo de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se dispone la adscripción al MIDIS, entre otros Programas y funciones, del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, la cual queda formalmente establecida a partir del 01 de enero de 2012, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS - Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, por medio del Decreto Legislativo N° 1024 se creó el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-PCM;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la selección de profesionales para que ocupen los veintinueve (29) cargos de Jefes Zonales de los Equipos de Trabajo Zonales de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del MIDIS;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ha concluido el quinto proceso de selección, para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que tuvo dos (02) etapas eliminatorias, la primera que fue desde el reclutamiento hasta la conformación de temas y la segunda estuvo constituida por un curso de introducción, realizado entre el 05 y el 12 de marzo de 2012;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, publicada el 17 de marzo de 2012, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR incorporó a treinta y siete (37) profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, disponiendo mediante el Artículo Segundo de la precitada norma, que veintinueve (29) de ellos sean asignados al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en los cargos de Jefes de Equipos Técnico Zonales, conforme al detalle contenido en el Anexo B de dicha Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, por las Resoluciones Ministeriales indicadas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, se aprobaron las designaciones en los cargos de confianza de Jefes Zonales Andahuaylas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Bagua, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Pucallpa, Puno, Puquio, Tacna, Tarapoto, Trujillo y Tumbes de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional – UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA;

Que, a través de las Resoluciones Directorales señaladas en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, se aprobaron las encargaturas en las funciones de Jefes de los Equipos de Trabajo Zonales Cajamarca, Callao, Huancayo e Imacita de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, resulta necesario dar por concluidas las designaciones y encargaturas descritas en los párrafos precedentes, y designar a veintiocho (28) profesionales seleccionados y asignados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a efectos de ocupar los cargos de Jefes Zonales de los Equipos de Trabajo Zonales Andahuaylas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Bagua, Cajamarca, Callao, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Imacita, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Pucallpa, Puno, Puquio, Tacna, Tarapoto, Trujillo y Tumbes de la UGATSAN del PRONAA del MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 1024 - Decreto Legislativo que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones de MIDIS aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS; contando con las visaciones de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN, la Unidad Administrativa - UAD y de la Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva; y, estando a las facultades otorgadas a la Dirección Ejecutiva mediante el literal g) del Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS de fecha 19 de enero de 2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluidas, a partir del 24 de marzo de 2012, las veinticinco (25) designaciones a los cargos de confianza de Jefes de los Equipos de Trabajo Zonales de Andahuaylas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Bagua, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Pucallpa, Puno, Puquio, Tacna, Tarapoto, Trujillo y Tumbes de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional – UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

– PRONAA, las mismas que se formalizaron acorde a lo establecido en las normas legales indicadas en el Anexo N° 01 de la presente Resolución Directoral, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluidas, a partir del 24 de marzo de 2012, las encargaturas en los cargos de confianza de Jefes de los Equipos de Trabajo Zonales de Cajamarca, Callao, Huancayo e Imacita de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, que se formalizaron conforme a lo establecido en la normatividad indicada en el Anexo N° 02 de la presente Resolución Directoral, dándoseles las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar cada uno de los trabajadores, a la plaza de origen de la cual es titular.

**Artículo Tercero.-** Designar, a partir del 25 de marzo de 2012, a los profesionales asignados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, en los cargos de Jefes Zonales de los Equipos de Trabajo Zonales de Andahuaylas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Bagua, Cajamarca, Callao, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Imacita, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Pucallpa, Puno, Puquio, Tacna, Tarapoto, Trujillo y Tumbes de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional – UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 03 de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo previsto en el Artículo Tercero de la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

**ANEXO N° 01**

EQUIPO DE TRABAJO ZONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE DESIGNACIÓN (N°)
1 Andahuaylas	Herbert Juárez Vera	028-2011-MIMDES
2 Apurímac	Lorenzo Rojas Ramírez	152-2011-MIMDES
3 Arequipa	Jorge Enrique Chirinos Chávez	409-2010-MIMDES
4 Ayacucho	Alfonso Raziel Mendoza Peralta	446-2011-MIMDES (Suplencia)
5 Bagua	Wilfredo Cubas Bravo	063-2011-MIMDES
6 Chiclayo	Emilio Andrés Gastelo Carmen	491-2010-MIMDES
7 Chimbote	Victor Alejandro Sichez Muñoz	469-2010-MIMDES
8 Cusco	Alberto Fuentes Vega	023-2010-MIMDES
9 Huancavelica	Gladys Soledad Arce López	332-2009-MIMDES
10 Huánuco	Victor Raúl García Negrete	537-2010-MIMDES
11 Huaraz	Ronal Villanueva Cruz	580-2010-MIMDES
12 Ica	Jorge Javier Chávez Mendoza	519-2009-MIMDES
13 Iquitos	Juan Pablo Montalván Villacorta	331-2010-MIMDES
14 Madre de Dios	Eddie Nolberto Pastor Velásquez	287-2010-MIMDES
15 Moquegua	Daniel Desiderio Donayre Sánchez	619-2007-MIMDES
16 Moyobamba	Carlos Enrique Pretell Paredes	040-2011-MIMDES
17 Pasco	Marcelo Jesús Paredes Espinoza	376-2011-MIMDES
18 Piura	Socorro del Pilar Alcas Michilot	340-2011-MIMDES
19 Pucallpa	María Dania Ochoa Ríos	330-2010-MIMDES
20 Puno	David Jerrold Sinche Crispín	559-2010-MIMDES
21 Puquio	Eduardo Felipe Montoya Falcón	148-2007-MIMDES
22 Tacna	Nuria Marisol Cabrera Cisneros	374-2011-MIMDES
23 Tarapoto	Gerber Altemiro Díaz Fernández	029-2011-MIMDES
24 Trujillo	María Jesús Mendez Evangelista	512-2010-MIMDES
25 Tumbes	Noé Vínces Campaña	373-2011-MIMDES



**ANEXO N° 02**

	EQUIPO DE TRABAJO ZONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ENCARGATURA (N°)
1	Cajamarca	Angel Miguel Abanto Chávez	010-2012-MIDIS-PRONAA/DE
2	Callao	Juan Carlos Ormeño Bonifaz	011-2012-MIDIS-PRONAA/DE
3	Huancayo	Aquiles Mancilla Rodríguez	012-2012-MIDIS-PRONAA/DE
4	Imacita	Washington Aguirre Zamora	013-2012-MIDIS-PRONAA/DE

**ANEXO N° 03**

	EQUIPO DE TRABAJO ZONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ANAHUAYLAS	GEOVANNI WILLIAM CONDEZO SALVATIERRA
2	APURÍMAC	RONALD VALER PALACIOS
3	AREQUIPA	JUAN CARLOS RONDON CACERES
4	AYACUCHO	ANGEL REYNOSO NAVARRO
5	BAGUA	JADE CARONI VEGA ESCOBEDO
6	CAJAMARCA	YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA
7	CALLAO	MARTÍN CHIA ESCUDERO
8	CHICLAYO	MARCO ANTONIO FERNANDINI DIAZ
9	CHIMBOTE	CARIÑO ENCANTO MORAN TELLO
10	CUSCO	GIOVANNI LUIS ELLIOT ARIAS
11	HUANCAVELICA	VILMA VICKY CARHUAPOMA SÁNCHEZ DE AYAIPOMA
12	HUANCAYO	LUIS HERNÁN CONTRERAS BONILLA
13	HUÁNUCO	WUILDA IRA JACHA ESPINOZA
14	HUARAZ	HERZT INDALECIO VIDAL JIMENEZ
15	IMACITA	SAMUEL WILSON BERNAL CABANILLAS
16	IQUITOS	RENEE MAURICIO TANG TOLEDANO
17	MADRE DE DIOS	ELMER GUSTAVO RAMIREZ YUZZELLI
18	MOQUEGUA	JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
19	MOYOBAMBA	ANGEL LOPEZ MALAVERRY
20	PASCO	AUGUSTO FERNANDO VASQUEZ SOLIS
21	PIURA	CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO
22	PUCALLPA	JAVIER HUMBERTO ARCOS TAPIA
23	PUNO	ENRIQUE LUIS OBLITAS PEREZ
24	PUQUIO	MARCO ANTONIO MONTALVO TORRES
25	TACNA	JUAN MARDONIO RIVERA MEDINA
26	TARAPOTO	MANUEL YUMBATO ANGULO
27	TRUJILLO	LUISA ANGELA SOTELO SUNG
28	TUMBES	CLAUDIO LEONY ECCA CANALES

768617-1

**Designan Jefe Zonal del Equipo de Trabajo Zonal de Ica de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN del PRONAA**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 081-2012-MIDIS-PRONAA/DE**

Lima, 23 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se dispone la adscripción al MIDIS, entre otros Programas y funciones, del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

- PRONAA, la cual queda formalmente establecida a partir del 01 de enero de 2012, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS - Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, por medio del Decreto Legislativo N° 1024 se creó el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-PCM;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la selección de profesionales para que ocupen los veintinueve (29) cargos de Jefes Zonales de los Equipos de Trabajo Zonales de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del MIDIS;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ha concluido el quinto proceso de selección, para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, el mismo que tuvo dos (02) etapas eliminatorias, la primera que fue desde el reclutamiento hasta la conformación de temas y la segunda estuvo constituida por un curso de introducción, realizado entre el 05 y el 12 de marzo de 2012;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, publicada el 17 de marzo de 2012, la Autoridad Nacional del Servicio Civil incorporó a treinta y siete (37) profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, disponiendo mediante el Artículo Segundo de la precitada norma, que veintinueve (29) de ellos sean asignados al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del MIDIS, en los cargos de Jefes de Equipos Técnico Zonales, según el Anexo B de dicha Resolución de Presidencia Ejecutiva, entre los cuales se encuentra la señora Esperanza Marlene Zapata Carnaqué de Zafrá, asignada al cargo de Jefe del Equipo Técnico de Ica del PRONAA del MIDIS;

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2012-SERVIR-PE de fecha 22 de marzo de 2012, se deja sin efecto la asignación de la Gerente Pública Esperanza Marlene Zapata Carnaqué de Zafrá, al cargo de Jefe de Equipo Técnico Zonal de Ica del PRONAA del MIDIS; toda vez que, mediante carta de fecha 19 de marzo de 2012, declinó al cargo asignado por razones laborales, académicas y familiares, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 047-2012-SERVIR-PE, se asigna al Gerente Público Wilmer Morán Cruz, al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al cargo de Jefe de Equipo Técnico Zonal de Ica;

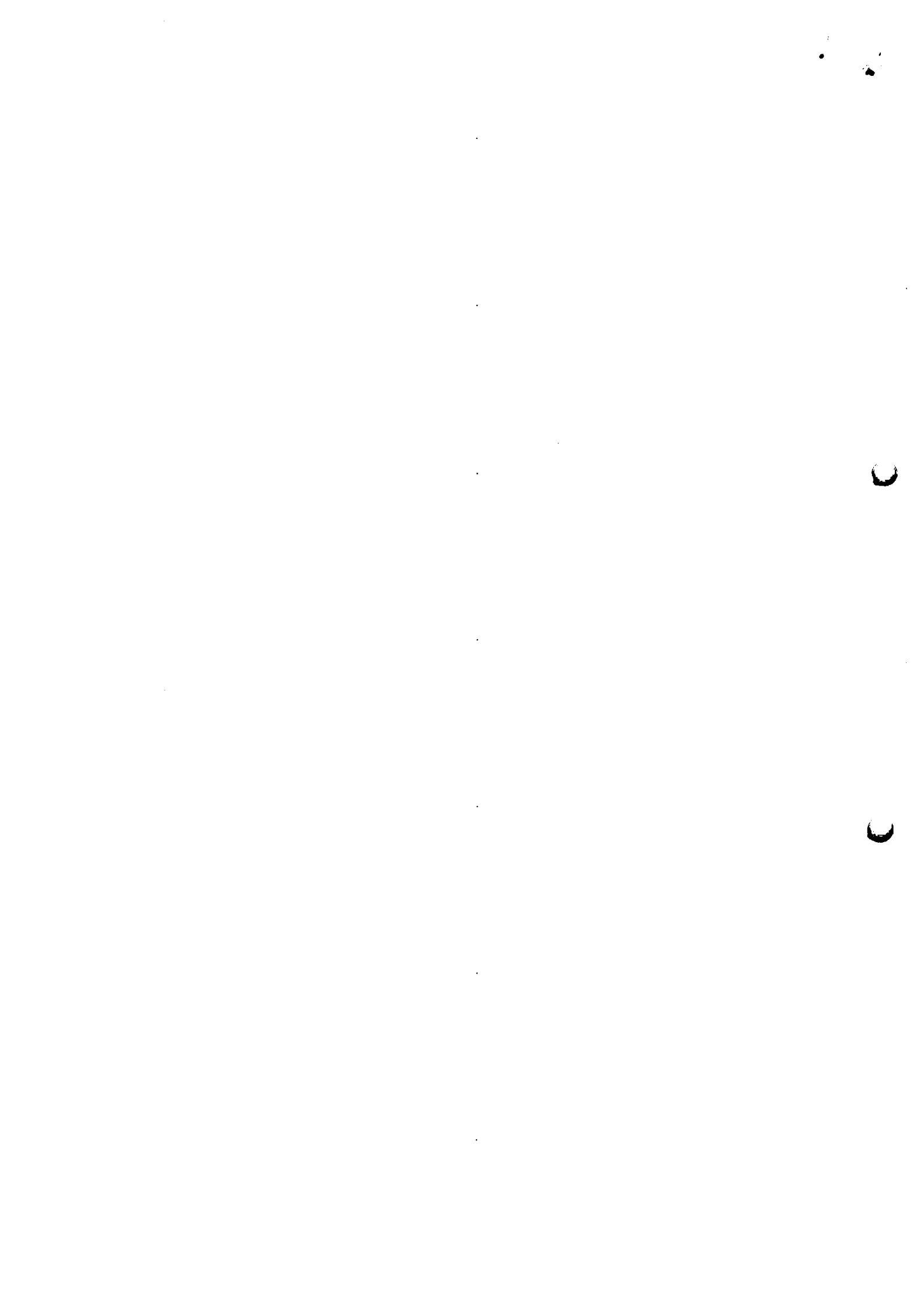
Que, por la Resolución Ministerial N° 519-2009-MIMDES, publicada el 17 de diciembre de 2009, se designó al señor Jorge Javier Chávez Mendoza en el cargo de confianza de Jefe Zonal Ica de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA;

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, resulta necesario dar por concluida la mencionada designación, y designar al profesional seleccionado para tal fin por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 1024 - Decreto Legislativo que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, la Ley N° 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones de MIDIS aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS; contando con las visaciones de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y Seguridad Alimentaria y Nutricional - UGATSAN, la Unidad Administrativa - UAD y de la Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva; y, estando a las facultades otorgadas a la Dirección Ejecutiva mediante el literal g) del Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS de fecha 19 de enero de 2012;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Dar por concluida, a partir del 24 de marzo de 2012, la designación del señor JORGE JAVIER CHÁVEZ MENDOZA al cargo de confianza de Jefe del Equipo



ENTIDAD SOLICITANTE	CARGOS DE DESTINO
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Cajamarca
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Callao
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Cerro de Pasco
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Cusco
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Huancavelica
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Huancayo
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Huánuco
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Huaraz
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Imacita
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Ica
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Iquitos
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Madre de Dios
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Moquegua
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Moyobamba
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Piura
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Pucallpa
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Puquio
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Puno
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Tarapoto
	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Tacna
Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Trujillo	
Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Tumbes	

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con fecha 25 de enero de 2012 la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), celebró con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) un Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 043 y N° 47-2012-SERVIR-PE se asignaron Gerentes Públicos para ocupar los cargos de Jefes de Equipo Técnico Zonal requeridos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), suscribiéndose los respectivos Convenios de Asignación con los Gerentes Públicos citados en dichas Resoluciones;

Que, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Oficio N° 376-2012-MIDIS/DM de fecha 27 de diciembre de 2012, ha solicitado "... la modificación de asignación y/o asignación de los veintinueve (29) gerentes públicos asignados al MIDIS como Jefe de Equipo de Trabajos Zonales (sic) del PRONAA, que se detallan en el anexo, para que se desempeñen desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2013, como "Coordinadores Territoriales del PRONAA en Liquidación", estos últimos cargos de destino fueron aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2013-SERVIR-PE;

Que, SERVIR previa propuesta del Comité de Gerentes, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2012-SERVIR-PE, mediante sesión del Consejo Directivo N° 056-2012, aprobó la modificación de las asignaciones de los Gerentes Públicos asignados a los cargos de Jefe de Equipo Zonal de Andahuaylas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Bagua, Chiclayo, Chimbote, Cajamarca, Cerro de Pasco, Cusco, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Imacita, Ica, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Piura, Pucallpa, Puquio, Tarapoto, Tacna, Trujillo y Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a los cargos de Coordinadores Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) en Liquidación de Andahuaylas, Apurímac, Ayacucho, Bagua, Chiclayo, Chimbote, Cajamarca, Callao, Cerro de Pasco, Cusco, Huancavelica, Huancayo, Huánuco, Huaraz, Imacita, Ica, Iquitos, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Piura, Pucallpa, Puquio, Tarapoto, Tacna, Trujillo y Tumbes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), facultándose al Presidente Ejecutivo a emitir la resolución correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta conveniente emitir la Resolución que modifique las asignaciones de los Gerentes Públicos asignados al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, realizada mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 043 y N° 047-2012-SERVIR-PE en cuanto corresponda, a fin que éstos puedan ocupar los cargos de destino de Coordinadores Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2013-SERVIR-PE;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar las asignaciones de los Gerentes Públicos, aprobada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 043 y N° 047-2012-SERVIR-PE, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2013, quedando conforme al siguiente detalle:

**Artículo Segundo.-** Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

896685-1

**Modifican asignaciones de Gerentes Públicos aprobadas por las RR. N°s 043 y 047-2012-SERVIR-PE**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 007-2013-SERVIR-PE**

Lima, 28 de enero de 2013

VISTOS, los Informes N° 167-2012-SERVIR/GDGP y N° 008-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y el Acta de Comité de Gerentes N° 31-2012 y;

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
YADIRA ISABEL ALFARO HERRERA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Cajamarca	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
JAVIER HUMBERTO ARCOS TAPIA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Pucallpa	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
SAMUEL WILSON BERNAL CABANILLAS	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Imacita	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
VILMA VICKY CARHUA POMA SANCHEZ DE AYAIPOMA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Huancavelica	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
GEOVANNI WILLIAM CONDEZO SALVA TIERRA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Andahuaylas	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Huancayo	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
CLAUDIO LEONY ECCA CANALES	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Tumbes	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
GIOVANNI LUIS ELLIO TARIAS	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Cusco	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
MARCO ANTONIO FERNANDINI DIAZ	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Chiclayo	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
JACINTO JOEL FLOR MAQUERA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Moquegua	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
WUILDA IRA JACHA ESPINOZA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Huánuco	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Piura	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
ANGEL LOPEZ MALAVERRY	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Moyobamba	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
MARCO ANTONIO MONTALVO TORRES	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Puquio	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
CARIÑO ENCANTO MORAN TELLO	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Chimbote	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
ELMER GUSTAVO RAMIREZ YUZZELLI	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Madre de Dios	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
ANGEL REYNOSO NAVARRO	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Ayacucho	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
JUAN MARDONIO RIVERA MEDINA	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Tacna	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
JUAN CARLOS RONDON CACERES	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Callao	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
LUISA ANGELA SOTELO SUNG	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Trujillo	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
RENEE MAURICIO TANG TOLEDANO	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Iquitos	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
RONALD VALER PALACIOS	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Apurímac	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
AUGUSTO FERNANDO VASQUEZ SOLIS	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Cerro de Pasco	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
JADE CARONI VEGA ESCOBEDO	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Bagua	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
HERZT INDALECIO VIDAL JIMENEZ	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Huaraz	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
MANUEL YUMBATO ANGULO	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Tarapoto	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
WILMER MORAN CRUZ	Coordinador Territorial del PRONAA en Liquidación de Ica	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo

896685-2

**Aprueban cargo de destino de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SERVIR para la asignación de profesional del Cuerpo de Gerentes Públicos**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 008-2013-SERVIR-PE**

Lima, 30 de enero de 2013

VISTO, el Informe N° 019-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá,



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

627-2009-GR/MOQ.

Nº .....  
Fecha: **07 de Agosto del 2009**

**VISTO:** el Oficio Nº 1299-2009-DRS-MOQUEGUA-DG, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, se establece y norma la estructura, organización competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, la misma que en su artículo 21º señala que es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como la de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con el documento del Visto se solicita la designación del servidor de carrera Econ. Jacinto Joel Flor Maquera, para que desempeñe funciones en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Dirección Regional de Salud de Moquegua - Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Resolución Nº 1408-2007-GR/MOQ de fecha 12 de Diciembre del 2007, se designó al CPC Ciriaco Apaza Cárdenas, servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Administración Nivel F-4 de la Dirección Regional de Salud de Moquegua; la cual debe darse por concluida conforme al documento del visto.

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 604-2005-GR/MOQ y Nº 517-2003-GR/MOQ, el Gobierno Regional de Moquegua delega en la dirección Regional de Salud Moquegua la facultad y competencia de expedir resoluciones sobre acciones de personal, en dicha Dirección Regional, por lo que en el presente caso corresponde a la Presidencia Regional en razón del requerimiento de la Dirección Regional de Salud en el documento del visto; y contando con el consentimiento del Servidor propuesto, es procedente emitir la resolución pertinente.

Que, a mérito del artículo 77 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, siendo la designación de carácter temporal; y siendo servidor de carrera al término de la designación debe volver a su plaza presupuestal.

De conformidad con las atribuciones y facultad discrecional conferidas por la ley Nº 27867 y su modificatoria la Ley Nº 27902, con el Decreto Legislativo Nº 276, D.S. Nº 005-90-PCM y las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO :** DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de Agosto del 2009, la Asignación de funciones al CPC Ciriaco Apaza Cárdenas, hecha con R.E.R. Nº





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 627-2009-GR/MOQ.

Fecha: 07 de Agosto del 2009.

1408-2007-GR/MOQ, de fecha 12 de Diciembre del 2007, para que cumpla funciones en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Moquegua; **debiendo reasumir funciones en el grupo de carrera y nivel adquirido en la plaza N° 094, Contador IV, SPE, en la Sede Central del gobierno Regional, dándosele las gracias por la función desempeñada.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir del 11 de Agosto del 2009, al Econ. Jacinto Joel Flor Maquera, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que, el pago de remuneraciones se efectivice con cargo a la plaza presupuestal prevista para el cargo de Confianza de Director Ejecutivo de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, efectúe la verificación en el término de la distancia del asumo de funciones en su plaza de origen del Cuadro Analítico de Personal N° 094, Contador IV, SPE, por término de su designación en la dirección Regional de Salud Moquegua del servidor de carrera CPC Ciriaco Apaza Cárdenas. Y, Déjese sin efecto las resoluciones que se opongán a la presente.

**ARTICULO QUINTO.-** Remítase copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Legajo, y de la Dirección Regional de Salud de Moquegua, a los fines de su competencia; NOTIFICÁNDOSE al CPC Ciriaco Apaza Cárdenas, y al Econ. Jacinto Joel Flor Maquera, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA  
PRESIDENTE REGIONAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Comisión Especial (D.S. N° 007-2012-MIDIS)

R.M. N° 084-2012-MIDIS

R.M. N° 244-2012-MIDIS

"Decenio con las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE, DRA. AIDA MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE CONDUCIR EL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N°007-2012-MIDIS, RECONFORMADA POR LA R.M. N° 244-2012-MIDIS Y AUTORIZADA MEDIANTE ACTA N° 02 DEL 07/01/2013, CERTIFICA QUE:

FLOR MAQUERA, JACINTO JOEL, identificado con D.N.I. N°04745033, ha prestado servicios en el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria según el siguiente detalle:

SEDE	:	E.T.Z. MOQUEGUA
CARGO ESTRUCTURAL	:	JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE MOQUEGUA*
PERÍODOS DE TRABAJO	:	DEL 25/03/2012 AL 31/12/2012

\* DESIGNADA CON RESOLUCION DIRECTORAL N°080-2012-MIDIS-PRONAA/DE

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Lima, 27 MAR. 2013



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

A. Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López

MIEMBRO  
COMISIÓN ESPECIAL  
D.S. N° 007-2012-MIDIS  
R.M. N° 244-2012-MIDIS



N° 216-2007-DRSM-DG

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO  
DE RECURSOS HUMANOS

## Resolución Directoral

Moquegua,

14 MAR. 2007

Abog. Catalina M. R...  
DIRECTORA EJECUTIVA  
C.A.A. N° 4303

VISTO: El Memorándum N° 134-2007-DRSM-DG y Memorándum N° 182-2007-DRSM-DG;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DPN, establecen las condiciones para el Encargo de Funciones al Personal en la Administración Pública;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Moquegua según documento del VISTO; resulta conveniente efectuar el Encargo del Puesto de Director de la Oficina de Logística, Categoría Remunerativa F-3 con cargo a la Plaza 015 y Cargo CAP N° 036 a don Jacinto Joel FLOR MAQUERA a fin de garantizar la continuidad del servicio y el normal desarrollo de las actividades programadas, por encontrarse el titular de la plaza materia del encargo designado mediante la Resolución de Alcaldía N°002-2007-A/MDT de fecha 02-01-2007 en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N°020-2002-PRES y Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2007-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N°517-2003-GR/MOQ que delega facultades para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, con efectividad del 09 de Marzo al 31 de Diciembre del 2007 a don: Jacinto Joel FLOR MAQUERA, Servidor de Carrera con el cargo de Planificador I, Categoría Remunerativa SPD; las Funciones del Puesto de Director de la Oficina de Logística - Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Moquegua, con derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia del encargo después de 30 días de asumidas.

**ARTICULO 2°.-** El agreso que demande la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 5.1.11.1 de la Cadena Funcional: 14-003-0006-1.00267-3.0693 Gestión Administrativa, correspondiente a la Ejecutora 400 Salud Moquegua.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

HBSA/DG  
CMRC/OEGDRH  
c.c. Direc. Gral./O.C.I.  
OEGDRH/Remunerac.  
Legajo/Interesado  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dr. HECTOR BALAS ARENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP/22087



N° 519-2007-DRSM-DG

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
OFICINA DE DESARROLLO

## Resolución Directoral

Abog. Gral. M. Ramírez Cutipa  
DIRECTORA EJECUTIVA  
C.A.A. N° 4303

Moquegua, 26 JUN. 2007

**VISTO:** Los Memorándums Nros.224-2007-DRSM-OEGDRH, 459-2007-DRSM-DG e Informes Nros.097-2007-DRSM-DG y 458-2007-DRSM-OEGDRH;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nro.216-2007-DRSM-DG de fecha 14-03-2007, se resuelve Encargar con efectividad del 09 de Marzo al 31 de Diciembre del 2007, a don Jacinto Joel FLOR MAQUERA, servidor de carrera, con el cargo de Planificador I, categoría remunerativa SPD del Hospital Moquegua; las Funciones del Puesto de Director de Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa F-3 de la Oficina de Logística-Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional Salud de Moquegua por encontrarse el titular de la plaza materia del Encargo Designado en Cargo de Confianza según Resolución de Alcaldía Nro.002-2007-A/MDT de fecha 02-01-2007;

Que, teniendo en cuenta la Renuncia al Encargo de Funciones del Puesto de Director de la Oficina de Logística formulada por el referido servidor y estando a lo opinado y autorizado según documentos del VISTO; resulta procedente dar por concluida la Acción de Personal efectuada mediante la acotada Resolución a partir de la fecha propuesta;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N°020-2002-PRES y Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°022-2007-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2003-GR/MOQ, que delegan facultades para expedir Resoluciones sobre Acciones de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** DAR POR CONCLUIDO, el Encargo de Funciones del Puesto de Director de Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa F-3, de la Oficina de Logística - Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional Salud de Moquegua, dispuesto mediante Resolución Directoral N°216-2007-DRSM-DG de fecha 14-03-2007, a don: Jacinto Joel FLOR MAQUERA, Planificador I, Categoría Remunerativa F-3; a partir del 1ro. de Julio del 2007.

**ARTICULO 2°.-** Dar las gracias por los importantes servicios prestados a la institución en el ejercicio del desempeño del cargo encomendado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

HBSA/DG  
CMRC/OEGDRH  
c.c.D. Gral./O.C.I.  
Legajo/Remunerac.  
Legajo/Interesado  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dr. HECTOR SALAS ARENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 22007



N° 028-2007-DRSM-DG

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO  
DE RECURSOS HUMANOS

## Resolución Directoral

Moquegua,

Abog. Catalina M. Ramírez Cutipa  
DIRECTORA EJECUTIVA  
C.A.A. N° 4393

15 ENE. 2007

VISTO: El Memorándum Nro.08-2007-DRSM-DG;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los Cargos Estructurales del Personal de la Administración Pública;

Que, estando a la propuesta alcanzada según documento del VISTO, y a fin de garantizar el funcionamiento de la Unidad Formuladora que permita cumplir con los fines y objetivos propuestos durante el presente Ejercicio Presupuestal 2007; es necesario proceder a atender la presente Acción de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N°020-2002-PRES y Ley N°27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N°27902; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2006-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N°517-2003-GR/MOQ, que delega facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°** ASIGNAR, con efectividad del 08 de Enero al 31 de Diciembre del 2007 las Funciones de Coordinador de la Unidad Formuladora de Estudios de Pre Inversión de la Dirección Regional de Salud Moquegua; a Don: Jacinto Joel FLOR MAQUERA, Servidor Nombrado con el Cargo de Planificador I, Categoría Remunerativa SPD de la Dirección Regional Salud Moquegua.

**ARTICULO 2°** El servidor propuesto dependerá administrativamente de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

**ARTICULO 3°** La presente Asignación de Funciones, no dá derecho a la permanencia definitiva en el cargo asignado al servidor propuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

RJVP/DG  
CMIRC/OEGDRH  
cc. Direc. Gral.  
O.C.I.  
O.E.P.E.  
OEGDRH  
Legajo  
Interesado  
archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dr. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.N. 21991. R.N.E. 11627

## Resolución Directoral

Moquegua,

10 MAYO 2007

VISTO, la Resolución Directoral N° 308-2007-DRSM/DG, Informe N° 111-2007-DRSM-DL-/U.PROG, Informe N° 023-2007-DRSM-DEA, Informe N° 221-2007-DRSM-ASJU y Memorandum N° 105-2007-DRSM-DEA.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 308-2007-DRSM/DG de fecha 19 de Abril del año en curso, se conformar el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas de la Unidad Ejecutora 400 Salud Moquegua, de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

Que, con Informe N° 111-2007-DRSM-DL-/U.PROG, la servidora Anamelba Nina Gómez, solicita se le excluya del Comité, conformado con Resolución Directoral N° 308-2007-DRSM/DG, por existir incompatibilidad con el cargo que ocupa en la Oficina de Logística, por lo que, el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Moquegua, integra al Comité Especial Permanente para Adjudicaciones Directas selectivas al servidor Joel Jacinto Flor Maquera en calidad de miembro titular y a la Químico Farmacéutico René Alfonso Delgado Rodríguez, en calidad de miembro suplente, debiendo efectuarse los cambios respectivos.

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que en cada proceso de selección, con excepción de la Adjudicación de Menor Cuantía, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso, dicho Comité deberá estar integrada por no menos de tres miembros y deberá contar con participación del área usuaria, por su parte el segundo párrafo del artículo 41° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones señala que integra el Comité un representante de la dependencia encargada de las contrataciones, dicho artículo es concordante con lo señalado en el 43° y 44° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento del Texto Único Ordenado de la acotada Ley, que prevé la conformación de los Comités Especiales

Estando a lo señalado, y; a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Moquegua, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2004-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2007-GR/MOQ.

### SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto la designación de las servidoras Anamelba Nina Gómez y Rosarlo Milagros Flores Romero, miembro titular y suplente respectivamente del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas de la Unidad Ejecutora 400 Salud Moquegua, dispuesta con Resolución Directoral N° 308-2007-DRSM/DG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° Designar al servidor Joel Jacinto Flor Maquera, en calidad de miembro titular y al servidor René Alfonso Delgado Rodríguez, en calidad de miembro suplente del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas Selectivas de la Unidad Ejecutora 400 Salud Moquegua.
- 3° Se dispone que el resto de la Resolución Directoral N° 308-2007-DRSM/DG queda subsistente.
- 4° Notifíquese la presente resolución a los interesados y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

HBSA/DG  
VRQG/ASJU  
c.c. DG/OEGDRH  
Le g/Logist.  
Adquis./Interes.  
OC/Arch.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Dr. HECTOR SALAS ARENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 27007



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 CPC JORGE LUIS FLORES SALAS  
 DIRECTOR EJECUTIVO

# Resolución Directoral

04 MAR. 2002

Moquegua,

**VISTO:** El Memorándum Nro.058-2002-DRSM-ADM:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art.82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para el Encargo de Puesto al Personal en la Administración Pública;

Que, mediante documento del VISTO, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración dispone Encargar el Puesto de Director Sistema Administrativo I-Categoría Remunerativa F-3 de la Oficina de Logística de la Dirección Regional Salud Moquegua; por encontrarse el Titular de la plaza materia del Encargo designado en cargo de confianza; y a efectos de potenciar la Gestión Institucional resulta procedente realizar la presente Acción de Personal para el presente ejercicio presupuestal 2002;

Estando a las disposiciones contenidas en la Ley 26922-Ley Marco de Descentralización, Decreto Supremo N°010-98-PRES, Decreto de Urgencia N°030-98 y Resolución Suprema N°480-2001-SA; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°0141-87-SA/P y Resolución Presidencial Regional N°254-2000-CTAR-MOQ., que delegan facultad para expedir Resoluciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

1° **ENCARGAR**, con efectividad del 1ro de Enero al 31 de Diciembre 2002, a don: Jacinto Joel FLOR MAQUERA, Técnico en Estadística I, Categoría STC; el Puesto de Director de Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa F-3(Director de la Oficina de Logística) de la Dirección Regional de Salud Moquegua; con derecho a percibir la diferencia de la Remuneración Total del servidor encargado y el monto de la Remuneración Total de la plaza materia del Encargo, después de 30 días de asumidas.

2° El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 5.1.11.1 de la Cadena Funcional : 14-003-0006 1.00267-3.0693 Gestión Administrativa, correspondiente a la Ejecutora 400 Salud Moquegua.

3° Los efectos de la presente Resolución concluye cuando el titular de la plaza se reincorpore a las funciones de su cargo de origen.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



FMZF/DG  
 JLFS/DEA  
 JCLR/DOP  
 DGB  
 c.c.D Ir.Gral  
 Ctról.Inter/Legajo  
 Remunerac/Interesado  
 Archivo

REGION MOQUEGUA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
 FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES

Dr. Felipe Mauricio Zeballos Flor  
 CMP 7584 - RNE 3200 - 8387  
 DIRECTOR GENERAL

CODIGO TRABAJADOR	SECCION	N° DE FOLIO
413	01	31

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Rita Mónica Herrera Cobija  
 PE. TAJCO  
 REGION DE SALUD  
 MOQUEGUA

Fecha 18-06-02

*ipss*

GERENCIA DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE:

El Sr. JACINTO JOEL, FLOR MAQUERA ha laborado en la DIVISION DE FINANZAS como Técnico Administrativo en el Area de Ingresos demostrando en todo momento capacidad, empeño y responsabilidad en el cumplimiento de las labores encomendadas. Del 01 de Diciembre de 1995 al 29 de Febrero de 1996.

Se expide el presente a solicitud del interesado para sus fines.

Moquegua, 29 de Febrero de 1996

INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENCIA DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR

REGION "JOSE CARLOS MARIATEGUI"  
SECRETARIA ASUNTOS SOCIALES  
Sección Sub Regional de Salud Moquegua  
Unidad Territorial de Salud de Ilo

VERIFICAR: Que la información es fiel  
su origen y que se encuentra en su  
frente.

ILO, 13 de Agosto de 1996

*[Handwritten signature]*  
Sra. Hermilza Juárez Amésquita  
FEDATARIO  
UTES - ILO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOHIAJOS DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJO	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	22

*Avanzando*

*ipss*

GERENCIA DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE:

El Sr. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA ha laborado en el AREA DE COBRANZAS COACTIVAS como Técnico Administrativo en él demostrando en todo momento capacidad comera y responsabilidad en el cumplimiento de las labores encomendadas. Del 01 de Setiembre de 1995 hasta el 30 de Noviembre de 1995. Se respide el presente a solicitud del interesado para sus fines.

Moquegua, 30 de Noviembre de 1995



INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENCIA DEPARTAMENTAL MOQUEGUA  
DIVISION ICC  
COBRANZA COACTIVA

*[Handwritten Signature]*

JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		
FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	21

*Avanzando*



# T.C.C. - FAP - SEING

AEROPUERTO DE ILO

## CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICAMOS:

Que, el Señor FLOR MAQUERA, JACINTO JOEL con L.E.

Nro. ha desempeñado el puesto de:

ENCARGADO DE ABASTECIMIENTOS Y ALMACEN

En la ejecución del PROYECTO:

AEROPUERTO DE ILO

Cumpliendo a cabalidad con responsabilidad y esmero los linea  
mientos que su cargo requería.

Su retiro es por cumplimiento del contrato.

Su permanencia ha sido del 02/02/94 al 17/07/94.

A solicitud del interesado se expide el presente pa  
ra sus fines.

FUERZA AEREA DEL PERU

Servicio de Ingeniería  
Aeropuerto ILO

*[Firma]*  
Ing. Alberto Morales Ojeda  
Residente de Obras

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		
FORO DE PERSONAS PERSONALES		
CURR. TRABAJO	SECCION	Nº DE FOLIO
413.	01.	20.



CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICAMOS :

Que el Sr. JOEL FLOR MAQUERA, ha prestado servicios en nuestra empresa en calidad de Supervisor de Ventas desde el 16 - de Abril de 1993 hasta el 01 de Enero de 1994, fecha en que se retiró por su propia voluntad.

Durante el tiempo de su labor en nuestra empresa, el Sr. - JOEL FLOR MAQUERA, ha demostrado capacidad y empeño para satisfacción nuestra.

Tacna, 02 de Febrero de 1994.

*[Faint signature and stamp area]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		
FOLIAJO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	19

Parque Industrial Mz. C, Lote 10  
 Casilla Postal 537 - Tacna - Perú  
 Teléfonos 713181 - 714271 - 712363 - 711271 - Fax 723303  
 DEPOSITO O ILO: Urb. Villa del Mar (frente a Villa Millar)  
 Teléfono 782761  
 DEPOSITO MOQUEGUA: esq. 25 de Noviembre / Av. Bolívar B-3  
 Teléfono 710220, anexo 771

Embotelladores autorizados de INCA KOLA, BIMBO, SELTZ

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA DIVISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SERPER S.R.L.  
AREQUIPA:

CERTIFICA:

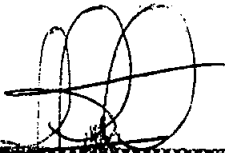
El Sr. JOEL FLOR MAQUERA, ha prestado servicios profesionales en la  
DIVISION DE CONTABILIDAD, con el cargo de Asistente Financiero, con  
fecha de inicio: 03 de Marzo de 1991 hasta el 28 de Diciembre de 1991,  
fecha en que se retira por su propia voluntad.

Mostrando en todo momento seriedad, responsabilidad y eficiencia en las  
tareas encomendadas.

Se expide la presente certificacion a petición del interesado  
para fines que el mismo convenga.

Arequipa, 12 de Enero de 1992.



  
Harold J. Martínez <sup>91</sup>  
REPRESENTANTE

CERTIFICADO

EL JOE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA REDISUR S.R.LTDA. REGION AREQUIPA:

CERTIFICA:

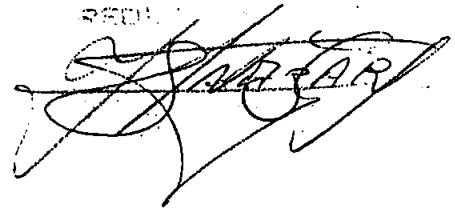
Que, el Sr. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA ha laborado en la oficina de Gerencia Comercial, Departamento de Créditos, desde el día 13 de Enero de 1990 hasta el día 28 de Febrero de 1991 desempeñando el cargo de JEFE DE CREDITOS Y COBRANZAS.

Cumpliendo satisfactoriamente con las tareas encomendadas, mostrando eficiencia y responsabilidad.

Se exige a. presente a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Arequipa, Marzo 15 de 1991

REDISUR





## CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, el Contrato Individual de Trabajo, a Tiempo Parcial, que celebran de conformidad con el artículo 4° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y normas Reglamentarias, de una parte LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI, con RUC N° 20200848048 y domicilio en la calle Ayacucho N° 393 dedicado a la actividad Económica de Institución Educativa de Nivel Superior representada legalmente por su Rector Mag. Alberto Regulo Coayla Vilca con DNI N° 04437369, con domicilio en calle Ayacucho N° 393, según resolución de Consejo Universitario N° 215-2002-CO-UPM debidamente inscrita ante los registros públicos, a quién se le denominará LA UNIVERSIDAD, y de la otra parte Don JOEL FLOR MAQUERA, identificado con DNI N° 04745033, profesional, con domicilio en Urb. Primavera F-4, que en lo sucesivo se le designará como EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- LA UNIVERSIDAD es una institución con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que se rige de conformidad con la Constitución Política del Estado, La Ley Universitaria, el presente Estatuto y su reglamento, siendo su actividad principal la de Brindar servicios educativos.

SEGUNDO.- LA UNIVERSIDAD requiere cubrir por única vez mediante Contrato a Tiempo Parcial, el puesto de (Profesor Contratado a Tiempo Parcial) para realizar el dictado de los siguientes cursos:

CURSO	CARRERA PROFESIONAL	HORAS ACAD.	HORAS DE TRABAJO
Liderazgo, Innovación Creatividad	Ing. Comercial VI - B	04	3.00 Horas
TOTAL			3.00 Horas



TERCERO.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR para el dictado de los cursos antes mencionados, a partir del 11 DE SEPTIEMBRE hasta el 22 DE DICIEMBRE DEL 2006; tiempo estimado para cubrir las necesidades a que hace referencia la cláusula segunda siendo en total de 3 meses días, siendo su carga horaria de 3.00 horas semanales la misma que es motivada por necesidades propias de la universidad conforme lo establece la Ley Universitaria 23733, Estatuto de la universidad, por el desarrollo del ciclo académico 2006-II.

CUARTO.- EL TRABAJADOR se compromete a cumplir con eficiencia y responsabilidad en el horario que establezca la universidad respecto al dictado de clases materia de contrato; Asimismo el empleador en uso de su facultad directriz podrá variar y establecer de acuerdo a las necesidades de la universidad el inicio y término de la jornada de trabajo.

QUINTO.- El Trabajador se encuentra sujeto al periodo de prueba de tres meses establecido en la Ley D.S. 003-97-TR. Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SEXTO.- El trabajador se compromete a:

- Dedicar todo esfuerzo y capacidad para el desempeño de sus labores de docente en el servicio de la Universidad
- Poner todo esmero en la formación integral de los alumnos
- Orientar sus métodos y procedimientos a la demanda propia de la Universidad
- El trabajador queda obligado a mantener una conducta dentro y fuera de la Universidad que exteriorice una imagen adecuada de la Institución.

SEPTIMO.- La remuneración mensual que percibirá EL TRABAJADOR será de S/. 144.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles). Asimismo para los efectos de la aplicación de la RCU N° 739-2004-CU-UJCM para el pago por Bonificación por hora de trabajo, El trabajador deberá de acreditar los documentos de Post Grado ante la Oficina de Personal.

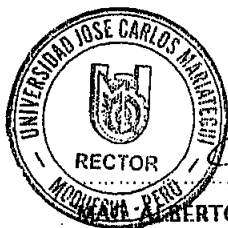
OCTAVO.- LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de resolver el contrato de trabajo con el docente cuanto este incurra en falta grave relacionada con la conducta y capacidad establecidas en la Ley, Reglamento Interno de Trabajo; Asimismo este cometa falta grave en contra de la Universidad, Autoridades o compañeros de trabajo, pudiendo ser esta faltamiento de respeto o trasgresión del presente contrato. El incumplimiento de cualquiera de las prestaciones a cargo del trabajador enumeradas en las causales previstas en el Art. 16 del TUO del D.Leg. 728 aprobado por D.S. 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO.- LA UNIVERSIDAD en virtud del presente, contrata los servicios del TRABAJADOR para que realice las labores indicadas en la cláusula primera y desarrolle a favor del empleador toda su capacidad de trabajo. Asimismo EL TRABAJADOR manifiesta cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Universidad, El Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Universidad, así como las normas de control interno propias de la Universidad y demás directivas, y las órdenes que imparta las autoridades de La Universidad en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 42° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

DECIMO.- EL TRABAJADOR en virtud del presente contrato estará sujeto al régimen laboral de actividad privada dentro de los alcances y efectos que determina la Ley y su reglamento; y en lo no contemplado en la misma al D.S. 003-97-TR. y su reglamento D.S. 001-96-TR

DECIMO PRIMERO.- Para el caso de controversias judiciales las partes acuerdan someterse a la competencia de los jueces de Moquegua, con renuncia todo fuero o jurisdicción., debiéndoseles notificar cualquier notificación y/o acción en el domicilio fijado por cada una de ellas en la parte introductoria del presente contrato.

En señal de conformidad las partes intervinientes se ratifican en su contenido manifestando que en la suscripción del presente no ha mediado vicio, coacción o dolo alguno que lo invalide para lo cual lo suscriben en señal de conformidad, en Moquegua a los 11 días del mes de Septiembre del 2006.



*[Handwritten signature]*  
ROBERTO R. COAYLA VILCA  
EMPLEADOR

*[Handwritten signature]*

TRABAJADOR



## Resolución Directoral

Moquegua, 11 de Mayo de 1996

Vistos los Expedientes adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y el Artículo 339 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y Decreto Supremo Nº 001-77-PM-INAP establecen las condiciones para el Nombramiento de Personal en la Administración Pública;

Que, conforme a la Ley de Presupuesto para 1995-Ley 26404, Resolución Directoral Nº 001-95-EF/76.01 y al Oficio Nº 010-95-R.MTP-ORPP/DEP de la Dirección Regional de Planificación y Presupuesto de la Región "Moquegua-Tacna-Puno" se autoriza la cobertura de las plazas vacantes presupuestadas del año 1995;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 0453-86-SA/DM, Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial Nº 0162-90-SA/DM se ha realizado el Concurso de Provisión Abierto Nº 001-96-CC para plazas de Profesionales de la Salud y No Profesionales en la Sub Región de Salud Moquegua con cargo al Presupuesto de 1995,

Que, estando a los Resultados Finales, Cuadro de Méritos y Adjudicación de Plazas del Concurso de Provisión Abierto para Profesionales de la Salud y No Profesionales e Informe Final de la Comisión de Concursos de la Sub Región de Salud de Moquegua, es procedente expedir la respectiva Resolución de Nombramiento a los trabajadores propuestos;

De conformidad con el Decreto Ley 22867, D.S. 051-91-PCM y Resolución Ministerial Nº 0141-87-SA/P que delega Funciones sobre Acciones de Personal;

Estando a lo evaluado por la Comisión de Concurso de la Sub Región de Salud Moquegua e informado por la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

- 1º. NOMBRAR, a partir del 01 de Marzo de 1996, en la Sub Región de Salud de Moquegua, al siguiente Personal del Grupo Técnico y Auxiliar que a continuación se indica:

SUB PROGRAMA 002: SERVICIOS ASISTENCIALES:

EN EL CARGO DE : TECNICO EN ESTADISTICA I, CATEGORIA REMUNERATIVA S40, con la Remunerac.Principal Mensual de Veintitres con,86/100 nuevos soles (\$/ 23.86) que comprende: Remunerc.Básica \$/ 0.04 y Remunerac. Reunific. \$/ 23.82.

A Don: Jacinto Joel MOR MAQUERA, asignado al C.S. Pampa Inalámbrica.

2º Los mencionados trabajadores permanecieran durante tres años(03) en el Establecimientos asignado donde se ha adjudicado la plaza, no pudiendo desplazarse durante este periodo.

3º La Oficina de Personal de la Sub Región de Salud de Moquegua, procederá a efectuar el pago de sus Remuneraciones conforme a las Normas Legales Vigentes.

"Regístrese y Comuníquese.---FDO.---ATTE.---Dra. Mirtha E.HUERTAS FUENTES.---Directora Gral.Sub Región de Salud Moquegua".-----

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

DIRECCION SUB-REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
OFICINA DE PERSONAL

JCLR/DGB  
ADS/TS.

Bach. José Carlos Luque Romero  
DIRECTOR





DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
 SECRETARIA DE GUB. Y ADMINISTRAC.  
 DE RECURSOS HUMANOS

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

*[Firma]*  
 Marceli Dora Yañez Centeno  
**FEDATARIO**  
 REGION DE SALUD MOQUEGUA

Fecha **29 ENE. 2007**

# Resolución Directoral

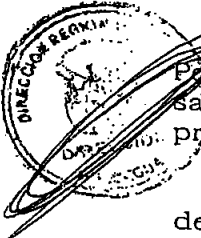
05 ABR. 2006

Moquegua, .....

**VISTO:** El Informe Nro 004-2006-DRSM-CCGO emitido por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Dirección Regional de Salud Moquegua.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nro 018-2005-SA, se aprueba el reglamento para la implementación de plazas en el Presupuesto Analítico de Personal según cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal para su cobertura mediante el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en las Direcciones Regionales de Salud integradas a los Gobiernos Regionales.



Que en atención a las necesidades institucionales acorde con el Cuadro par Asignación de Personal, es necesario valorar el conocimiento académico adquirido por los recursos humanos de Salud; y, las funciones profesionales o técnicas que viene desarrollando por necesidad del servicio; promoviendo un proceso de Cambio de Grupo ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

Que, el reglamento tiene por finalidad implementar en las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, plazas en el Presupuesto Analítico de Personal según los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal, a través del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional, ubicación en los nuevos niveles remunerativos y Cambio de Línea de Carrera.



Que, estando al resultado final emitido por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de carrera, es procedente efectuar la presente acción de personal.

Estando a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Decreto Supremo N° 020-2002 y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nro 604-2005-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2003-GR/MOQ, que delega facultades para expedir Resoluciones sobre acciones de personal:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ubicar con efectividad del 23 de Marzo del 2006 a los servidores APTOS que han accedido al cambio de Grupo ocupacional del Hospital Moquegua de la UE 400 Salud Moquegua, de la Dirección Regional de Salud Moquegua, conforme al detalle siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo Actual	Cat.Rem Actual	Cambio de Grupo Ocupacional		
				CAP	Cargo	Categ Remun
01	Arias Quintanilla Juan J.	Tec. Estadística I	STA	062	Educador para la Salud I	SPD
02	Cerrato Mamani Inmelda J.	Tec. Enfermería II	STA	022	Asistente Adm. II	SPF
03	Flor Maquera Jacinto Joel	Tec. Estadística I	STC	010	Planificador I	SPD
04	Mamani Cuayla Luis Jesus	Sup.conserv.serv.I	SAA	022	Asistente Adm. II	SPF



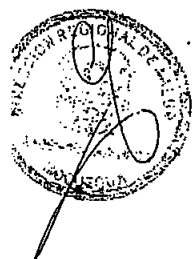
*[Signature]*  
 Abog. Catalina M. Ramirez Cuñip  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 C.A.A Nº 4303

# Resolución Directoral

05 ABR. 2006

Moquegua, .....

05	Mamani Miranda Fredy Luis	Sup.conserv.serv.I	SAA	031	Tec. Administ. I	STD
06	Rondon Maldonado Saul P.	Tec. Administ. II	STA	003	Abogado I	SPD
07	Tito Salas Victor	Sup.conserv.serv.I	STA	040	Artesano I	STE



**ARTICULO 2°.-** El financiamiento que demande el cumplimiento de la presente resolución, es con cargo al presupuesto que financia la plaza que ocupa actualmente el servidor sujeto al cambio de Grupo ocupacional o Cambio de Línea de carrera, la misma que será suprimida a fin de crear la plaza. La diferencia remunerativa entre la plaza actual y la del cambio de grupo ocupacional y Cambio de Línea de carrera, se efectuara con cargo al Presupuesto de la UE 400 Salud Moquegua de la Genérica de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a efectuar la modificación que resulte necesaria realizar en el Presupuesto Analítico de Personal.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
 .....  
 Dr. Victor Eduardo Oporto  
 DIRECTOR (C.A.A. Nº 4303)  
 CMP 2850

- VEOG/DG.
- CMRC/OEGDRH
- cc. D. General
- OCI
- OEGDRH
- Remun. /Legajo
- Interesado
- Archivo

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

*[Signature]*  
 Araceli Dora Yañez Centeno  
**FEDATARIO**  
 REGION DE SALUD MOQUEGUA  
 Fecha **29.ENE.2007**

# CAPACITACION

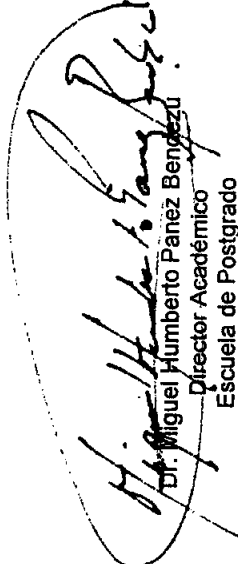


# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

JACINTO JOEL FLOR MAQUERA

Participó en el Curso "Contrataciones del Estado" en el período comprendido entre el 23 al 24 de mayo de 2016, con un total de 16 horas académicas.

La Molina, junio 2016.



Dr. Miguel Humberto Panéz Benguzú  
Director Académico  
Escuela de Postgrado  
Universidad San Ignacio de Loyola

2016



ESCUELA DE  
POSTGRADO

## CONSTANCIA

Por la presente, la Escuela de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola deja constancia que el Sr. **JACINTO JOEL FLOR MAQUERA** participó en el curso de Contrataciones del Estado, obteniendo la calificación de veinte (20).

Este curso fue desarrollado el 23 al 24 de mayo de 2016 con un total de 16 horas académicas de clase en la ciudad de Moquegua.

La Molina, junio 2016

Dr. Miguel Humberto Paner Bendezu  
Director Académico  
Escuela de Postgrado  
Universidad San Ignacio de Loyola

**Nota:** Las calificaciones son de 0 a 20. La nota mínima aprobatoria es catorce (14).

Av. La Fontana 750, La Molina, Lima - Perú T(511) 518-3333  
decanopostgrado@usil.edu.pe www.epg.usil.edu.pe



ENCUENTRO  
MACRO REGIONAL SUR  
DE DIRECCIÓN PÚBLICA  
AREQUIPA 2015

**servar**  
HERRAMIENTA DEL PERÚ QUE CRECE

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

La presente se otorga a:

**FLOR MAQUERA JACINTO JOEL**

Por su participación en el "Encuentro Macro Regional Sur de Dirección Pública Arequipa 2015" llevado a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2015, en la ciudad de Arequipa.

Andrés Corrales Angulo  
Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública  
Autoridad Nacional del Servicio Civil

Lima, diciembre de 2015

**ENCUENTRO MACROREGIONAL SUR DE DIRECCIÓN PÚBLICA – AREQUIPA 2015**  
**10 y 11 de Diciembre de 2015**  
**Centro de Convenciones del Colegio de Abogados de Arequipa**

**PROGRAMA**

<b>HORA</b>	<b>JUEVES 10 DE DICIEMBRE</b>
<b>8:00 a.m. - 09:00 a.m.</b>	Recepción y entrega de materiales a los Asistentes
<b>9:00 a.m. - 9:30 a.m.</b>	<b>Inauguración</b> Yamila Osorio – Gobernadora Regional de Arequipa Juan Carlos Cortés - Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
<b>9:30 a.m. - 11:00 a.m.</b>	<b>Panel: Modernización Institucional</b> Marco Institucional de la Dirección Pública – Andrés Corrales - Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública – SERVIR El rol del Directivo Público en la Generación de Buenas Prácticas- Caroline Gibu, Directora Ejecutiva - Ciudadanos al Día
<b>11:00 a.m. - 11:30 a.m.</b>	<b>Break</b>
<b>11:30 a.m. - 12:30 p.m.</b>	Mitos y realidad sobre la reforma del Servicio Civil Cynthia Su - Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil – SERVIR
<b>12:30 p.m. - 2:00 p.m.</b>	<b>Almuerzo</b>
<b>2:00 p.m. - 4:00 p.m.</b>	Habilidades del Directivo Público Natalia Trujillo Motta - Excelencia y Estrategia
<b>4:00 p.m. - 5:30 p.m.</b>	Intercambio de experiencias y buenas prácticas de Directivos Públicos – Diálogo en grupos

**ENCUENTRO MACROREGIONAL SUR DE DIRECCIÓN PÚBLICA – AREQUIPA 2015**  
**10 y 11 de Diciembre de 2015**  
**Centro de Convenciones del Colegio de Abogados de Arequipa**

**PROGRAMA**

<b>HORA</b>	<b>VIERNES 11 DE DICIEMBRE</b>
<b>8:00 a.m. - 09:00 a.m.</b>	Recepción y entrega de materiales a los Asistentes
<b>9:00 a.m. - 11:00 a.m.</b>	<p align="center"><b>Panel: Gestión de Conflictos Sociales</b>            Andrés Alonso Cárdenas Cornejo- Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad-PCM            César Bedoya – Director de Desarrollo de Proyectos – Prodiálogo            Renzo Patiño - Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General del Poder Judicial</p>
<b>11:00 a.m. - 11:30 a.m.</b>	<b>Break</b>
<b>11:30 a.m. - 12:30 p.m.</b>	<p align="center">Sistema de Recursos Humanos: Responsabilidades de los Directivos Públicos – Magali Meza – Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR</p>
<b>12:30 p.m. - 2:00 p.m.</b>	<b>Almuerzo</b>
<b>2:00 p.m. - 3:30 p.m.</b>	<p align="center">Liderazgo de Servicio-Natalia Trujillo Motta - Excelencia y Estrategia</p>
<b>3:30 p.m.</b>	Cierre del evento



MINISTERIO  
DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL GOYENECHÉ



101

**CERTIFICADO**

R.D. N° 082-2007-GRA-P/DIRSA/DG-HG-OPER.-

LA DIRECCION DEL HOSPITAL GOYENECHÉ EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA A:  
**JACINTO JOEL FLOR MAQUERA**

POR SU PARTICIPACION COMO: **ASISTENTE ACTIVO** Nota: 18

EN **LA REUNION DE TRABAJO SOBRE LOS MODULOS DE LOGISTICA Y CONTROL**  
**PATRIMONIAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA** DEL **16 al 20 de Abril del 2007**

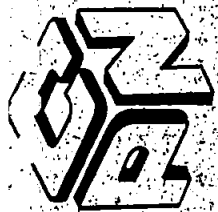
ORGANIZA: HOSPITAL GOYENECHÉ DURACION: **57** HORAS LECTIVAS - CREDITOS: **3**

COORDINADOR: **Sra. Milagros Lazo Bezold y Sra. Flor Chambi Arapa**

AUSPICIO: **Hospital III Goyeneche**

**Arequipa, Abril 2007**  
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL IV GOYENECHÉ

Dir. **Gerardo del Hospital Goyeneche**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 268 F



*Contaduría Pública de la Nación*

# CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

**Flor Maquera, Jacinto Joel**

Por haber participado en el seminario "Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público", organizado por Contaduría Pública de la Nación - CAFAE, los días 02 y 03 de Setiembre, con una duración de 16 horas.

Lima, Setiembre de 2004



**CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez**  
*Contador General de la Nación*

**Instituto Nacional de Estadística e Informática**  
**Escuela Nacional de Estadística e Informática**

*Se otorga el presente*

# *Certificado*

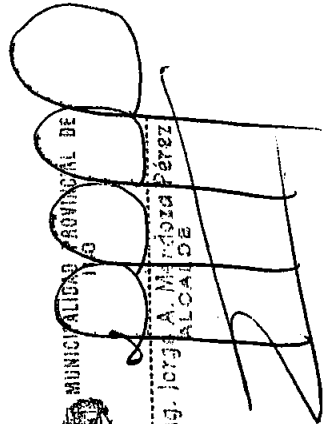
A: JOEL FLOR MAQUERA

Por haber asistido al curso de PLANEAMIENTO Y

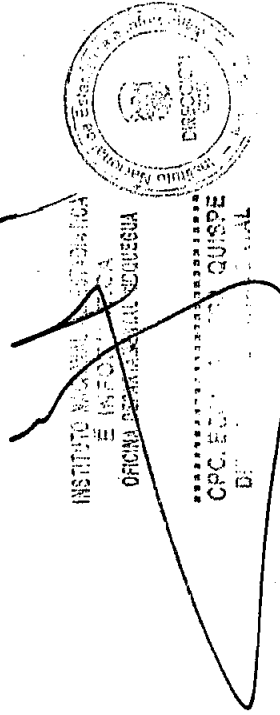
EJECUCION DE ENCUESTAS – ODEI MOQUEGUA

Realizado del 31 de Mayo al 02 de Junio del 2004

totalizando 20 horas.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ING. JORYS A. M. PÉREZ  
ALCALDE

Moquegua, 16 de Junio del 2004

  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA  
OFICINA REGIONAL MOQUEGUA  
CPC. E. QUISPE  
D.

# DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE TACNA CAFAE

*Certificado*

Otorgado a:

**JACINTO JOEL FLOR MAQUERA**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** al Seminario: "**Régimen Disciplinario en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento**", realizado en la ciudad de Tacna, el día **Sábado 27 de Septiembre del 2014**, en el Auditorio del Centro de Convenciones Jorge Basadre Grohmann, sito en Calle Blondell S/N., con una duración de 12 horas lectivas.

Tacna, Septiembre del 2014.



MSTR. ELIANA VÁSQUEZ ORDÓÑEZ  
Presidenta del CAFAE-TRABAJO

## Ponencia

Principales Aspectos del Régimen del Servicio Civil con Especial Énfasis en el Procedimiento Sancionador.

**Abog. Oxal Víctor Ávalos Jara**

- Abogado Laboralista Asociado de Muñiz, Ramirez, Pérez-Tarman & Olaya Abogados.
- Ex Secretario Técnico del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ex Asesor Principal del Despacho del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

# LinuxMed 2005

Primer Congreso Virtual en Internet de Software  
Libre aplicado al Área Salud

Certificamos que:

**Joel Flor Maquera**

ha participado como Asistente en el 1er Congreso Mundial Virtual sobre Software Libre en el Área Salud por Internet, realizado desde el 1 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2005.



**Dr. Jorge Rodríguez**  
Presidente LinuxMed 2005



**Dr. Alberto Menini**  
Secretario LinuxMed 2005



**Federación Argentina de  
Cardiología**



**Universidad Nacional de  
Entre Ríos**



El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Consejo Transitorio de Administración Regional de Moquegua otorgan la presente

**Constancia**

**FLOR MAQUERA JACINTO JOEL**

a: ..... por su participación en el Seminario:

**"Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento"**  
con una duración de 15 horas lectivas

realizado los días 4 y 5 de ..... del ..... 2002  
ABRIL



*Ricardo Salazar Chávez*

**Ricardo Salazar Chávez**  
Presidente  
CONSUCODE



*Mr. Alberto Regulo Coayla Vilca*  
**Mr. Alberto Regulo Coayla Vilca**  
Presidente Ejecutivo  
CTAR MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
" COPIA FIEL DEL ORIGINAL "  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
*Rita Mónica*  
Rita Mónica ..... Coayla  
REGIÓN DE SALUD  
MOQUEGUA  
Fecha 21-06-02.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		
FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES		
CODIGO TRABAJADOR	SECCION	Nº DE FOLIO
413	01	73





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ILO

**CAFAE**

Bienestar para todos

# CERTIFICADO

Otorgado a

**Joel Flor Maquera**

Por haber participado como Asistente en el curso "NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES N° 27344" realizado en el Auditorio del Palacio Municipal los días 04 y 05 de junio del 2004. Diez horas lectivas.

Expositor Dr. Pedro Patron Bedoya

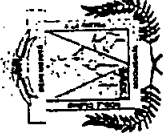
Ilo, 05 de Junio del 2004



Alcalde  
Mendoza-Perez



Presidente CAFAE  
CPC - Manuel Vizcarra Salazar



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

# CERTIFICADO

**JOEL FLOR MAQUERA**

**ASISTENTE**

**Otorgado A:**

**Por haber participado como:**

**En el I Taller "Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia  
Mariscal Domingo Nieto, realizado los días  
27 y 28 de Mayo del 2003"**

**Moquegua, Mayo del 2003**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO FOLIADO DE LEGAJOS PERSONALES	
CODIGO TRABAJADOR	SECCION N° DE FOLIO
513	01 75



Dr. Vicente A. Zapallar Salinas  
Alcalde  
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. Michelle Azuela Gorostiza  
Escuela Mayor de Gestion Municipal







Oficina Nacional de Procesos  
Electorales



Municipalidad Provincial  
de Ilo



Consejo Nacional de  
Descentralización

# Certificado

Otorgado a: **JOEL FLOR MAQUERA**

**EXPOSITORES:**

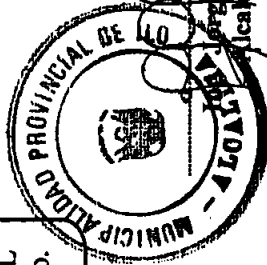
- Dr. Julio César Puntrianno Suarez  
Consejo Nacional de Descentralización  
CND
- Ing. Edgar Zevallos Gonzales  
Oficina Nacional de Procesos Electorales  
ONPE

**OBJETIVOS:**

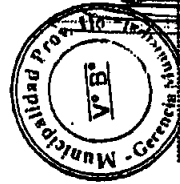
- Propiciar un espacio de participación a la sociedad civil a través del cual pueda dar sus aportes respecto a su participación en el CCL de la Provincia de Ilo.

Por haber participado como **ORGANIZADOR** en el SEMINARIO TALLER "EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL FORMACION Y FUNCIONAMIENTO, realizado en el Auditorium del Palacio Municipal los días 10 y 11 de Febrero del 2004.

Ilo, 11 de Febrero del 2004.



Jorge Mendoza Perez  
Jefe de Oficina  
Provincial



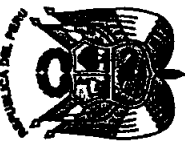
Lic. Reinaldo Facori Herrera  
Gerente Municipal

Edgar Zevallos  
ONPE

Ing. Edgar Zevallos Gonzales  
ONPE



Municipalidad Provincial  
de Ilo



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Programación Multianual del  
Sector Público



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Certificado

**EXPOSITOR:**

Eco. Eloy Durán Cervantes  
Ministerio de Economía y  
Finanzas

Dirección General de  
Programación Multianual  
del Sector Público

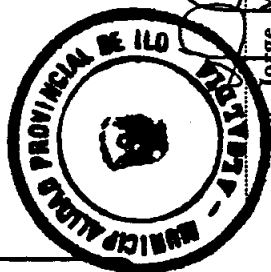
**OBJETIVOS:**

Brindar capacitación en  
la Aplicación del Ciclo  
del Proyecto de Inversión  
Pública para fortalecer  
la Capacidad de  
Planeamiento del Sector  
Público.

Otorgado a: **JOEL FLOR MAQUERA**

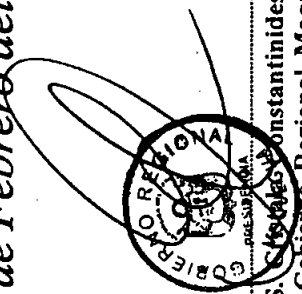
Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso de  
Capacitación "IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, realizado en el  
Auditorium del Palacio Municipal de Ilo, los días 24, 25 y 26 de Febrero  
del 2004.

Ilo, 26 de Febrero del 2004.



Ing. Jorge Menchoza Pérez  
Alcalde Provincial

Eco. Eloy Durán Cervantes  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Programación Multianual



A.S. Sts. Magín y Constanthinides Rosado  
Gobierno Regional Moquegua

**TEMARIO**


1. Inversión para el Desarrollo Local : ¿A que llamamos Inversión Social? ¿Qué objeto tiene para la Municipalidad realizar Inversión Social?.
2. Criterios de Gerencia Social aplicados a la gestión de Programas de complementación alimentaria : ¿Cuándo se dice que un Proyecto Social es exitoso?
3. Balance de las experiencias de Gestión Descentralizada de los Programas de Complementación Alimentaria.
4. Innovaciones en la gestión descentralizada de los Programas de Complementación Alimentaria.
5. Fortalecimiento de los Comités de Gestión.
6. Focalización : ¿Cuándo una persona, familia o población esta en situación de riesgo o esta en situación de vulnerabilidad? ¿A que nos referimos cuando hablamos de focalización?
7. Actividades de municipalidades optimizando las compras.

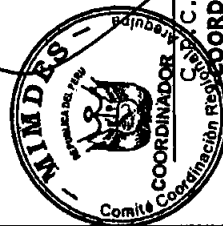
**CERTIFICADO**

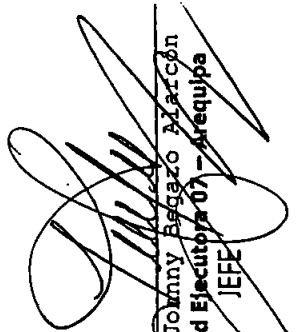
Otorgado a: **Joel Flor Maquera**  
 Por su participación como : **ASISTENTE**

En el curso taller "INNOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS", realizado en la localidad de Arequipa, con una duración de 16 horas académicas, el 16 de Noviembre del 2004.

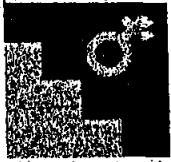
*Arequipa, 16 de Noviembre del 2004*

  
 Oscar Paz Casapia  
 COORDINADOR REGIONAL DEL  
 MIMDES - AREQUIPA



  
 Johnny Bagazo Alarcón  
 JEFE  
 GOBIERNO Regional Arequipa  
 Unidad Ejecutora 01 - Arequipa





MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - MINDES

**FONCODES**

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



Banco Interamericano de Desarrollo

PROGRAMA INDES PERU

Se certifica que:

**JACINTO JOEL FLOR MAQUERA**

ha completado el

**TALLER MACROREGIONAL DE GERENCIA SOCIAL  
PARA DIRECTIVOS**

Del Instituto Interamericano para el Desarrollo Social

Con una duración de 40 horas

Moquegua, del 5 al 9 de setiembre del 2005

*[Signature]*

Director Ejecutivo del Foncodes

*[Signature]*

Directora del INDES

Coordinador INDES - Perú



Ministerio de Salud



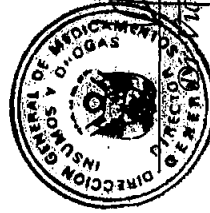
# CONSTANCIA

Se otorga a: Sr. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA

En calidad de: ASISTENTE

En la IV Reunión Técnica Nacional de Evaluación del SISMED, Reunión Técnica de Uso Racional y Farmacovigilancia a nivel de la Direcciones Regionales de Salud e Direcciones de Salud, organizado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, del Ministerio de Salud, el 20 de Marzo del 2007.

Lima, Marzo 2007



*[Signature]*

Victor A. Dorrego Zegarra

Director General

DIGEMID



*[Signature]*

Dr. Pedro L. Yarasca Purilla

Director Ejecutivo

DAUM - DIGEMID



MINISTERIO DE SALUD

REGIÓN DE SALUD MOQUEGUA

# CERTIFICADO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Rita Mélica Herrera Cobanilla  
PE. TAJHUO  
REGIÓN DE SALUD MOQUEGUA

Fecha 21. 06. 02

Otorgado A: JACINTO JOEL FLOR MAQUERA

Por haber participado como ASISTENTE en el taller "Programa de Gestión de la Calidad" realizado del 17 al 18 de Abril del presente año, con una duración de 20 horas.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

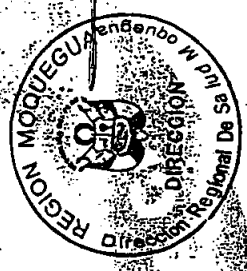
Rita Mélica Herrera Cobanilla  
PE. TAJHUO  
REGIÓN DE SALUD MOQUEGUA

Fecha

Dra. Rene Luisa Hidalgo Jara  
Directora General  
Dirección General de Salud de las Personas  
Ministerio de Salud

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO ILO FOLIAJO DE LEGAJOS PERSONALES		
CÓDIGO TRABAJADOR	SECCIÓN	N.º DE FOLIO
413	01	74

Moquegua, 18 Abril del 2002



Dr. Felipe Mauricio Zeballos Flor  
Director General  
Región de Salud Moquegua



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud

Oficina General de  
Investigación y  
Transferencia  
Tecnológica

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica  
Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación

# CONSTANCIA

Se otorga la presente a:

**FLOR MAQUERA, JACINTO JOEL**

Por su participación como Asistente al Taller:

**“FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE  
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD”**

Con una duración de 9 horas académicas

Realizado en Moquegua, el 21 y 22 de Setiembre del 2011



*Castilla y*

Lic. TERESA CASTILLA VICENTE  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Transferencia  
Tecnológica y Capacitación



# CERTIFICADO

Otorgado a:


**FLOR MAQUERA, JACINTO JOEL**

Por su participación como Asistente, en el evento titulado:

**“TALLER REGIONAL DE IDENTIFICACION DE PRIORIDADES DE  
INVESTIGACION EN SALUD EN LA REGION MOQUEGUA”**

Realizado en Moquegua, el 09 y 10 de Diciembre del 2009



  
**Med. Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso**  
Director General  
Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
INVESTIGAR PARA PROTEGER LA SALUD**



# ADEEC

Administración Desarrollo y Cambio  
Asociación Civil

Inscripción Ficha 5088 Asiento 1) Rubro a)  
Registro de Personas Jurídicas - ORRPA  
R.D. N° 0174-DREA 29.01.96  
R.P.R. N° 128-96-CTAR/PE 23.04.96  
Calle Mercaderes N° 406 Ofic. 128  
C.C. Unión Mercaderes - AREQUIPA

## OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO

A: **FLOR MAQUERA JOEL**

Por haber participado como ASISTENTE en el Seminario-Taller PLANEAMIENTO ESTRATEGICO realizado en el Auditorio de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua durante los días del 22 al 24 de Agosto del 2000, con una duración de treinta horas lectivas.

Moquegua, 24 de Agosto del 2000

Registro N° N10-2000-ADEC



Dr. Esteban Miguel Quijpe Saravia  
Expositor - Presidente ADEEC



Dr. Alberto Sazaky Madariaga  
Vice-Presidente ADEEC



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# CONSTANCIA

Otorgada a:

**FLOR MAQUERA, JACINTO JOEL**

Por su participación como expositor en el curso

**"TALLER LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO"**

Evento que fue realizado según el siguiente cronograma:

- ❖ *Corte Superior de Justicia de Moquegua* los días 07 y 09 de Mayo.
- ❖ *Corte Superior de Justicia de Tacna* el día 08 de Mayo.
- ❖ *Corte Superior de Justicia de Arequipa* el día 17 de Mayo.

Con una duración de 06 horas lectivas por cada entidad, en total 18 horas.

Lima, Mayo 2013



ANDRES CORRALES ANGULO  
Gerente de Desarrollo de la  
Gerencia Pública  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

[www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)

Pasaje Francisco de Zela 150  
Piso 10, Jesús María  
Lima 11, Perú  
T: 51-1-2063370

CAPACITACION EN LOS ENCUENTROS  
NACIONALES DE GERENTES PUBLICOS  
2013-2014-2015 (PARTICIPACION)

**PROGRAMA ENCUENTRO NACIONAL DE GERENCIA PÚBLICA 2015**  
**21 y 22 de agosto de 2015**  
**Hotel El Pueblo**

HORA	Sábado 22 de Agosto			
8:00 a 09:00 am	Registro de participantes			
9:00 a 11:00 am	Panel: ¿Qué espera la prensa de la Gerencia Pública? Augusto Alvarez Rodrich Freddy Rosas Abarca Salón Los Andes			
11:00 a 11:30 am	BREAK			
11:30 a.m. a 1:00 p.m.	EJE OPERATIVO ESTRATÉGICO: Exposiciones Simultáneas			
	Tema	Innovación estratégica	Eficiencia y prevención de corrupción en contrataciones públicas directiva	Planeamiento estratégico y operativo
	Expositor	Tobías Aliaga – Gerente de Calidad e Innovación RENIEC	Magali Rojas, Presidenta Ejecutiva de OSCE	Víctor Vargas, Presidente ( e) de CEPLAN
	Salón	Real Audiencia	Los Andes	La Colca
1:00 a 2:30 pm	Almuerzo			
2:30 a 4:00 p.m.	EJE OPERATIVO ESTRATÉGICO: Exposiciones Simultáneas			
	Tema	Sistema de Recursos Humanos	¿Cómo el control colabora con la gerencia pública?	Prevención y gestión de conflictos
	Expositor	Magali Meza, Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, SERVIR	Carla Salazar, Secretaria General Contraloría General de la República	David Montoya, Alto Comisionado de la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad (PCM)
	Salón	Real Audiencia	Los Andes	La Colca
4:00 a 4:30 p.m.	BREAK			
4:30 a 6:00 p.m.	Conclusiones y aportes del Encuentro - Trabajo en grupos			
6:00 a 6:30 p.m.	Información de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Andrés Corrales, Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública			
6:30 a 7:00 p.m.	Presentación de conclusiones en el Plenario			
7:00 a 8:30 p.m.	Noche de Talentos de los Gerentes Públicos			
8:30 a 9:00 p.m.	Clausura y compartir			

## Lema: "Buscando la Excelencia"

**Objetivo general:** Los gerentes públicos al finalizar el encuentro estarán más nutridos de herramientas que impactaran de manera positiva en su gestión consolidándose como un cuerpo sólido con espíritu de equipo, facilitando su rol como Agentes de Cambio.

<b>Día: Viernes 22 de Agosto</b>			
<b>Horario</b>	<b>Grupo "A"</b>	<b>Grupo "B"</b>	<b>Grupo "C"</b>
8.00 a 8.30	<b>Bienvenida - Entrega de Materiales</b>		
8.30 a 9.45	Inauguración, Video de Introducción (Motivación) (Andrés C. / Juan Carlos C. / Marcelo C. / Premier)		
09:45 a 11.30	<b>Estilos de pensamiento PNL</b> (Giselle Coquelet)	<b>El rol del Líder Coach</b> (Violeta Hoshi)	<b>Inteligencia emocional para el liderazgo</b> (Elvira Porras)
11.30 a 12.00	<b>Break</b>		
12.00 a 14.00	<b>Presupuesto por Resultados</b> (Roger Salhuana)	<b>Evaluación de Procesos e impacto en los Resultados</b> (Luis Herrera)	<b>Indicadores de gestión para mostrar resultados</b> (Rafael Félix)
14:00 a 15:30	<b>Almuerzo</b>		
15.30 a 17.00	<b>Actividad de integración:</b> Liderazgo Solidario y de Servicio Excelencia y estrategia		
17.00 a 17:30	<b>Break</b>		
17:30 a 19.30	<b>Negociación con Stakeholders</b> (José Scaffi)	<b>Articulación técnico-político</b> (Nuria Esparch)	<b>Lucha contra la corrupción-ética en el sector público</b> (Samuel Rotta)
<b>Día: Sábado 23 de Agosto</b>			
<b>Horario</b>	<b>Grupo "A"</b>	<b>Grupo "B"</b>	
8.30 a 09.00	<b>Recepción</b>		
9.00 a 10.30	<b>Panel de Buenas Prácticas en la Gestión Pública</b> PRODES y Ciudadanos al día (Caroline Gibu)		
10.30 a 11.30	<b>Lecciones aprendidas en la gestión del sector SALUD</b> (Gustavo Rosell)	<b>Lecciones aprendidas en la gestión de Qaliwarma</b> (Roció Portal, Luis Contreras)	
11.30 a 12.00	<b>Break</b>		
12.00 a 13.00	<b>Lecciones aprendidas en la gestión del INPE</b> (Renzo Patiño, Edgar Delgado)	<b>Lecciones aprendidas en la gestión de la PCM y MIMDES</b> (Vlado Castañeda)	
13.00 a 14.00	<b>Lecciones aprendidas en el sector Educación</b> (Rosario Tapia, Illian Hawie, Haydee Bautista)	<b>Lecciones aprendidas en la gestión del PJ</b> (Javier Rospigliosi y Alejandro Cedeño)	
14.00 a 15:30	<b>Almuerzo</b>		
15.30 a 17.00	<b>Ley del Servicio Civil y Reglamento</b> (Alejandro Ponce y Andrés)		
17.00 a 18.30	<b>Evaluación Desempeño y Sectoristas</b> (Milagros Moscoso) <b>Administración</b> (Andrés Millones)		
18.30 a 19.30	<b>Compartir y Cierre del Encuentro</b> (Andrés Corrales)		
19.30 a 20.30	<b>Rendición de Viáticos (Oscar Cruz )</b>		

## ENCUENTRO NACIONAL DE GERENTES PÚBLICOS 2013

Centro Naval del Perú, ubicado en la Cuadra 24 S/N de la Avenida San Luis en San Borja.

HORA	Viernes 23 de Agosto
8:00 a 8:30 am	Recepción y entrega de materiales a los asistentes
8:30 a 9:00 am	Inauguración
9:00 a 11:00 a.m.	Panel de Liderazgo (Carlos Alza, César Pera, Andrés Corrales)
11:00 a 11:30 am	BREAK
11:30 a 1:00 p.m.	Los GGPP frente a los nuevos desafíos del servicio civil. (Juan Carlos Cortés)
1:00 a 2:30 p.m.	Almuerzo
2:30 a 4:00 p.m.	Buenas prácticas de gestión (Gerentes Públicos ganadores del Concurso de Buenas Prácticas 2013)
4:00 a 4:30 p-m	BREAK
4:30 a 6:00 p.m.	Taller de Comunicación Estratégica (Rodolfo Cotrina)
6:00 a 7:00 p.m.	Rendimiento de viáticos a cargo Jefe Administración y Finanzas de SERVIR

HORA	Sábado 24 de Agosto
8:00 a 8:30 am	Registro de participantes
8:30 a 9:00 am	Información de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública (Andrés Corrales)
9:00 a 11:00 a.m.	Taller de comunicación estratégica (Rodolfo Cotrina)
11:00 a 11:30 am	BREAK
11:30 a 1:00 p.m.	Taller de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales (Vladimiro Huaroc)
1:00 a 2:30 p.m.	Almuerzo
2:30 a 4:00 p.m.	Taller de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales (Vladimiro Huaroc)
4:00 a 4:30 p-m	BREAK
4:30 a 6:00 p.m.	Taller de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales (Vladimiro Huaroc)
6:00 a 7:00 p.m.	Evaluación del Desempeño de Gerentes Públicos (GDGP SERVIR)
7:00 a 9:00 p.m.	Ceremonia de clausura

(23 y 24 de agosto del 2013)

MERITOS





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL REGIONAL de Salud Miqueleña  
DE ILO**

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel a su original que tuve a la vista en su comparación.

Ilo, 04 de ENERO de 2001

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 699 - 2.000 - MPI**

Ilo, 22 de Junio del 2000

Dr. Nicasio Cervantes Mamani  
C.M.V.P. 2328  
F. DATARIO

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, establecen que las Municipalidades son órganos del gobierno local que representan al vecindario, y están encargadas de promover el desarrollo integral y armónico de sus circunscripciones.

Que, conforme a la Ley Orgánica antes mencionada, corresponde a las Municipalidades planificar, ejecutar e impulsar el conjunto de acciones destinadas a proporcionar al vecino el ambiente adecuado para su desarrollo y satisfacción de sus necesidades.

Que, la Municipalidad ha impulsado el proceso de desarrollo local en Ilo, habiéndose formulado participativamente el Plan de Desarrollo Sustentable, el mismo que se encuentra en su etapa de difusión y consulta para su posterior aprobación e implementación democrática.

Que, dentro de ese contexto el Plan de Desarrollo Sustentable contiene una visión compartida de futuro y los ejes estratégicos de desarrollo de la ciudad, siendo necesario para su implementación el fortalecimiento de las instituciones públicas, privadas y las organizaciones sociales, promoviendo el desarrollo humano como aspecto fundamental para el bienestar pleno con equidad.

Que, es necesario reconocer el esfuerzo y dedicación de personas e instituciones por su participación y compromiso con el progreso y bienestar de la ciudad de Ilo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO .-** Reconocer y felicitar públicamente a:

**ECO. JOEL FLOR MAQUERA**

por su participación y aportes en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Sustentable Ilo Siglo XXI, esfuerzo destinado a construir una sociedad solidaria y competitiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ILO  
  
Guido Adrián Zapana Ibarra  
ABOGADO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ILO  
  
Ernesto A. Herrera Becerra  
ALCALDE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 2108 - 2004-A-MPI

Ilo, 12 de Noviembre del 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 191 de la Constitución Política del Estado y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen Autonomía Administrativa, Política y Económica en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad;

Que, dentro de este contexto es importante resaltar los méritos así como reconocer y estimular al personal de la Municipalidad Provincial de Ilo, que han demostrado su identidad con la Institución contribuyendo al desarrollo y progreso de nuestra ciudad.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO .- RECONOZCASE Y FELICITASE a los Funcionarios, Empleados y Obreros de la Municipalidad Provincial de Ilo, que con su apoyo e identidad con la Institución, han contribuido en el desarrollo y progreso de la Provincia de Ilo.


Acosta Zeballos, Ruth Eulalia  
Almonte Borja, Fernando Antonio  
Aragón Cuadros, Angélica  
Arocutipa Acostupa, Julia  
Arriaga León, Jorge Emilio  
Bromley Lazo, Jaime Enrique  
Canahuire Cabrera, Víctor Raúl  
Cano Mancilla, Carmen Rosa  
Cárdenas Cruz, Roberto Gonzalo  
Caviedes Bedregal, Jency  
Chacón Chapman, Luis Gonzalo  
Chambi Pacara, Pedro Antonio  
Chana Roque, Roberto  
Checa Mayhua, José Alberto  
Chiri Chire, Juan Segundo  
Colana Vizcarra, Pedro Mauricio  
Cornejo Fuentes, César Iván




Ccosi Barrientos, Eugenio  
Delgado Gutiérrez Reny Amparo  
Esteban Salcedo, Julio  
Flor Aparicio, Ana DINA  
Flor Maquera, Jacinto Joel ✓  
Flores Nuñez, Clever Zacarías  
Flores Ramos, Tito Armando  
Gamarra Miovich, Rubby Orlando  
García Quispe, Juan Cancio  
La Motta Caballero, José Guido Paúl  
López Tejada, Nury Rosario  
Llamoca Llerena, Juan Elver  
Mamani Ajrota, Pascual  
Mamani Calizaza, Angela Aurora  
Mamani Flores, Julio Ismael  
Mayorga Dill'Erva, Enrique Eduardo  
Mendoza Ari, Raymundo  
Miranda Robles, Nicasio Justo  
Morote Rodríguez, Gliserio  
Nuñez del Aguila, Lili Virginia  
Pacori Herrera, Remberto  
Pajuelo Ramírez César Augusto  
Paxi Mamani, Fredy  
Pharanco Mamani, Ruth Elizabeth  
Portocarrero Estrada Juan Carlos  
Quispe Apaza, Teofilo  
Quispe Mendoza, Angélica María  
Quenta Alavi, Hilario  
Rivera Rivera, Ramiro Victor  
Suárez Medina, Juan  
Talavera Álvarez, Juan Genaro  
Vásquez Chuco, Mardonio  
Zeballos Flores, José Julio

**ARTICULO SEGUNDO.**- Considérese la presente Resolución como un mérito e inclúyase en el legajo personal de cada uno de los servidores.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Apog. Ramiro Rivera Rivera  
CATM 0137  
SECRETARIO GENERAL RRP

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
A. Mendoza P.  
LCA



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

### GESTIÓN DEL DESEMPEÑO DE GERENTES PÚBLICOS EVALUACIÓN DE FIN DE AÑO

CAMPAÑA : KVCG 2015 VIII  
 GERENTE PÚBLICO : Flor Maquera, Jacinto Joel  
 FECHA DE EMISIÓN : 15/02/16  
 SECTORISTA : Karina Colán Guzmán  
 ENTIDAD : Gobierno Regional de Moquegua



#### INDICADORES

Tipo de Indicador	Indicador	Meta	Medio de Verificación	Nota GP (%)	Detalle
DESARROLLO DE EQUIPO	Porcentaje de Evaluación de Personal administrativo en competencias	100%	Informe anual de evaluación	100	Se ha llevado a cabo la evaluación del personal que realiza actividades administrativas y se ha realizado el Informe Final que corrobora el avance.  Además de la áreas que dependen de administración se ha considerado también a Estadística e Informática, Unidad de Seguros , Epidemiología.
INNOVACIÓN	Porcentaje de participación de personal en el "Primer Programa de Fortalecimiento Interno de Capacidades"	100%	Lista de asistencia, Informe de Capacitación, Material fotográfico, Encuesta al personal que utiliza el aplicativo	100	Se ha evaluado al total del personal con el programa Capacita-T. Se cuenta con el informe final.  Dicha acción ha sido llevada en conjunto con el área de Planeamiento y va dirigida a todo el personal administrativo.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESULTADOS	Porcentaje de ejecución de presupuesto	90%	Reporte de ejecución de gasto SIAF	97	El reporte de ejecución anual de presupuesto del módulo SIAF y el consolidado del Aplicativo SIAF amigable por todas las fuentes de financiamiento.  En Recursos Ordinarios se alcanzó el 99.5 %, en Recursos Directamente Recaudados 73.1 % y en Donaciones y Transferencias se alcanzó el 95.2%
PROCESOS	N° Documentos elaborados de gestión administrativa	4	Resolución de aprobación	100	Las resoluciones de aprobación de dichos procesos mencionados, Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal, el Plan de Mantenimiento, el ordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal y la actualización del Manual de Organización y Funciones.  Resoluciones: RED N°425-2015-DRSM-UEHRM/DE RED N°357-2015-DRSM-UEHRM/DE RED N°361-2015-DRSM-UEHRM/DE RED N°211-2015-DRSM-UEHRM/DE
PROCESOS	N° Estados Financieros presentados sin observaciones	4	Cargo de presentación oportuna sin observaciones	100	Son medios de verificación los 4 oficios de remisión de los estados financieros correspondientes a la presentación oportuna de la información financiera presupuestal.  Con los siguientes documentos:  Oficio N°265-2015-HRM-DG-DE





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESULTADOS	Porcentaje de Cumplimiento del PAAC	100% PAAC	96	<p>Oficio N°549-2015-HRM-DG-DE</p> <p>Oficio N°910-2015-HRM-DG-DE</p> <p>Oficio N°1411-2015-HRM-DG-DE</p> <p>Además se tiene pantallazo del cierre del sistema.</p> <p>Es necesario considerar que por fecha de evaluación se contabiliza el cierre de año anterior y los tres trimestres como el total de 04 estados financieros.</p> <p>Reporte del aplicativo SEACE</p> <p>De 56 procesos programados se han cubierto 54 lo que constituye el 96% en las tres fuentes de financiamiento.</p> <p>Por transferencias llegadas a fines de año se ha modificado el PAC y se han incluido nuevos proceso</p>
------------	-------------------------------------	-----------	----	--





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Desarrollo de la  
Gerencia Pública

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**COMPETENCIAS**

Competencias	Actividad de capacitación realizada	Actividad de entrenamiento realizada	Nota GP (*)	Nota JI (*)	Observaciones
SENTIDO DE URGENCIA	Capacitación en Manejo de tiempos	Replica curso dirigido a personal administrativo	3	3	Se ha realizado priorizaciones de intervención ante los problemas presentados y se ha actuado a fin de resolverlos cumpliendo los objetivos institucionales dado el carácter institucional.  Se han presentado alternativas de solución ante problemas distinguiendo lo urgente de lo importante.

(\*) Revisar el diccionario de competencias adjunto para poner la calificación.

Flor Maquera, Jacinto Joel  
GERENTE PÚBLICO  
Gobierno Regional de Moquegua

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANEXIDAD  
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

*Dra. Miriam Elena Huérfano de Reynoso*  
C. M.F.P. 300450101

## LOGROS INSTITUCIONALES ÚLTIMA ASIGNACIÓN

Entre lo más resaltantes en el desempeño del cargo de Administrador del Hospital Regional de Moquegua:

- Se ha logrado llegar a finalistas en la 3ra Edición Buenas Prácticas de Gestión dirigida a Gerentes Públicos en el 2015 con el trabajo:

**“Mejora en el procedimiento de actos preparatorios de la ejecución presupuestal en el Hospital Regional de Salud Moquegua”**

<http://goo.gl/FfjYko>

Lo que significo mayor celeridad en la ejecución y mejora en los procesos para la ejecución de recursos.

- A nivel de la Región Moquegua en ejecución presupuestal uno de los indicadores base para la medición de los administradores se ha alcanzado el 97,1 % respecto al total de las fuentes de financiamiento en Recursos Ordinarios 99.5 % en Recursos Directamente Recaudados 73.1% y en Donaciones y Transferencias 95.2%. Las Fuentes de financiamiento RDR y DyT son incorporados nuevamente con un crédito suplementario.
- Se ha implementado lo que concierne a la reforma del sector salud respecto al pago de bonos al personal asistencial ,se ha pagado en su totalidad la 037-92.
- Respecto a capacitación se ha evaluado al personal de todo el equipo administrativo y se ha identificado que existe desconocimiento en el manejo de aplicativos administrativos por lo que se ha llevado a cabo el programa CAPACITA-T en alianza estratégica con el CONECTAMEF acerca de capacitar en los aplicativos SIAF y SIGA.
- Se ha cumplido con la entrega oportuna y sin observaciones de los estados financieros correspondientes, al margen de haber realizado las bajas de bienes que desde su inicio (2011) como unidad ejecutora no se habían realizado.(activos, bienes y medicamentos)
- Se han elaborado actualización del MOF, CAP, Plan de Mantenimiento y elaboración del PDP Quinquenal en coordinación con los entes técnicos que aún se encontraban pendientes.
- Se han conformado equipos de trabajo para dar de baja a bienes y medicamentos, dicho procesos no se llevaba a cabo desde que se conformó la Unidad Ejecutora el 2011.
- Se han dinamizado los procesos y se han hecho más fluido el trámite de ejecución y modificaciones presupuestarias es por ello que la fluidez de ejecución se ha puesto de manifiesto.
- Se han realizado el traslado al Hospital de Contingencia(Infraestructura de drywall) y se ha iniciado la Construcción del Hospital Regional de Moquegua , dicho traslado a sufrido infinidad de inconvenientes que han sido superados sin mayor inconveniente, puesto que nos trasladábamos a un Centro Poblado Menor donde sean llevado a cabo la prestación de servicios de la mejor manera sin interrumpir nuestros servicios.
- Se ha cumplido con los procesos programados en el SEACE en un 97% respecto a lo programado los 02 procesos no cubiertos responden a disponibilidad presupuestal.

Asimismo es necesario considerar que la conformación de la Unidad Ejecutora Hospital Moquegua en el año 2011 se había realizado contando con 18 personas en el área administrativa la mayoría de ellos de formación técnica y sin la preparación profesional no obstante ello en la ejecución general de recursos financieros a nivel del Pliego Gobierno Regional Moquegua ocupamos el 3er lugar según el SIAF AMIGABLE ya que contamos con una ejecución optima a nivel de toda fuente de financiamiento.(97,5)%.

Ordenamiento y la fluida comunicación que hoy existe entre el aparato administrativo y el grupo asistencial.